

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 045-2019-SANIPES/PE

Surquillo, 30 ABR. 2019

VISTOS,

El Oficio N° 096-2019-PRODUCE/OGPPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción; el Oficio N° D000145-2019-CEPLAN-DNCP, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN; el Informe N° 090-2019-SANIPES/OPP y correo electrónico del 02 de abril de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 119-2019-SANIPES/GG de la Gerencia General; y el Informe N° 017-2019-SANIPES/SECRETARIA-CD de la Secretaría de Consejo Directivo; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013, y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, tiene competencia para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, el artículo 34° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que todo organismo público debe contar con su Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, de fecha 28 de junio de 2008, crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;



Que, asimismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 10 del citado Decreto Legislativo, una de las funciones generales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN es “expedir las directivas que corresponde dentro de su competencia”;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, de fecha 02 de mayo del 2017, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. Asimismo, deroga la Directiva 001-2014-CEPLAN/PCD, “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico”, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública;

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018-CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre del 2018, modifica la Guía para el planeamiento institucional que establece las pautas para el planeamiento institucional, que comprende la política y los planes, que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional establece que las entidades del Sector Público elaboran un Plan Estratégico Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional - POI, orientando su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales; asimismo, se señala que el PEI es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un período mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;

Que, el numeral 4.2 de la mencionada Guía dispone que para el Planeamiento Institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan la Alta Dirección como aquellos cargos de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad; además, señala que se podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión; adicionalmente, en la misma disposición se establece que el Titular de la Entidad es el responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PEI y del POI en línea con la política institucional que tiene una orientación de largo plazo, en armonía con las políticas de Estado, políticas general de gobierno, políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, de fecha 25 de julio de 2017, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2017-2021 del Sector Producción, derogando la Resolución Ministerial N° 435-2015-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual periodo 2016-2021 del Sector Producción;

Que, mediante, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE, de fecha 19 de abril de 2017, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del SANIPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2019-SANIPES/PE se designó a los miembros de la Comisión y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de SANIPES;

Que, el literal b) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, dispone que la Unidad de Planeamiento y Racionalización, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tiene como función desarrollar, formular, consolidar y efectuar el seguimiento, actualización y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI, y del Plan Operativo Institucional – POI, de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección y en armonía con el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Producción;



Que, en ese sentido, corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto validar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020 – 2022, elaborado por la Unidad de Planeamiento y Racionalización;

Que, mediante Oficio N° 109-2019-SANIPES/GG, que adjunta el Informe N° 090-2019-SANIPES/OPP, se solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción el Informe de validación sobre consistencia y coherencia del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera;

Que, mediante Oficio N° 096-2019-PRODUCE/OGPPM, de fecha 01 de abril de 2019, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, emite opinión técnica favorable respecto del referido PEI, indicando que el mismo se alinea a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017 – 2021;

Que, mediante correo electrónico del 02 de abril de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, solicita al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en el marco de lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional, el Informe de Validación del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 de SANIPES;

Que, mediante Oficio N° D000145-2019-CEPLAN-DNCP, de fecha 09 de abril de 2019, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, emite opinión técnica favorable de verificación y validación del proyecto de Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de SANIPES, indicando que cumple con lo requerido en la normativa vigente;

Que, el literal h) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva proponer al Consejo Directivo el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia;

Que, el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, dispone que es función del Consejo Directivo de SANIPES *"aprobar el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, supervisando y evaluando su ejecución"*;

Que, mediante el Informe N° 017-2019-SANIPES/SECRETARIA-CD, la Secretaría de Consejo Directivo comunica que mediante la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria, realizada el 29 de abril del 2019, el Consejo Directivo aprobó el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2022, según consta en el Acuerdo N° 122-S22-2019;

Que, el literal p) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, establece como función del Presidente Ejecutivo, en su calidad de Titular de la Entidad, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, en ese orden de ideas, y a fin de mantener un adecuado alineamiento con las prioridades y lineamientos del sector, de manera que el cumplimiento de las metas y los objetivos del PEI de SANIPES, contribuya con el cumplimiento de las metas y objetivos del PESEM 2017-2021 del Sector Producción, en el marco de lo que establece el CEPLAN, corresponde que la Presidenta Ejecutiva expida el acto resolutivo que apruebe el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2022;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018-CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el planeamiento institucional; Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2017-2021 del Sector Producción; y, el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE y su modificatoria, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; en lo que corresponde a sus competencias:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Derogar la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE, de fecha 19 de abril de 2017, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de SANIPES.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los órganos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para su cumplimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (<http://www.sanipes.gob.pe>) y en el portal de transparencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

MARÍA DEL CARMEN ABREGU BAEZ
Presidenta Ejecutiva (e)



ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

Plan Estratégico Institucional 2019-2022



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

Presidencia Ejecutiva (e) SANIPES

María del Carmen Abregú Báez

Gerencia General (e)

Aldo Renato Ramírez Palet

Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional

María del Carmen Abregú Báez
Presidenta Ejecutiva (e)

Aldo Renato Ramírez Palet
Gerente General (e)

Ana Lorena Prado Ríos
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

Juan Manuel Ipanaqué Zapata
Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (e)

Luz Amelia Pisúa Gonzales
Directora de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

Aldo Renato Ramírez Palet
Director de la Dirección de Sanciones

César Ricardo Pardo Neumann
Jefe de la Oficina Desconcentradas

Marino Arturo Alba López
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (e)

Equipo de la Unidad de Planeamiento y Racionalización

Marino Arturo Alba López
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización

Especialistas:

Rael Jorge Rojas Victorio

Dino Hurtado Cruz

Jorge Misael Idrogo Puertas

Pierina Valdiviezo Flores

José Miguel Valdivia Cumpa



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	4
II. MISIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES	8
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)	9
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)	11
V. RUTA ESTRATÉGICA.....	14
VI. ANEXOS.....	17
6.1. Anexo B-1 Matriz de Articulación de Planes.	17
6.2. Anexo B-2 Matriz del Plan Estratégico Institucional	18
6.3. Glosario de Términos	22
6.4. Fichas Técnicas de los Indicadores	25



PRESENTACIÓN

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), conforme a la Ley N° 30063, de fecha 10 de julio de 2013 y su modificatoria mediante Decreto Legislativo N° 1402, de fecha 10 de septiembre de 2018, es la institución encargada de velar por la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológicos, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la actividad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud.

El PEI 2019 - 2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en cumplimiento de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, establece que el planeamiento institucional enmarcado en la Gestión por Resultados cumple un rol fundamental para que las prioridades de política pública (en distinto nivel de gobierno) se concreten en la asignación de recursos financieros, y cuenta con la siguiente estructura: Declaración de las Políticas Institucionales, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales (con sus respectivos indicadores y metas) y la Ruta Estratégica.

El presente Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022, ha sido validado por la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional de SANIPES, constituido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2019-SANIPES/PE, teniendo como marco la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional". Asimismo, ha sido validado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de PRODUCE respecto a la consistencia y coherencia con las políticas y planes bajo competencia del Sector y por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento de CEPLAN en cuanto a la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y la Política General de Gobierno

Así también, los POI 2019, 2020, 2021 y 2022 (POI Multianual), deberán alinearse con los objetivos y las acciones del PEI 2019 – 2022-SANIPES; en ese sentido, las acciones se vinculan con las categorías presupuestales, según corresponda, y sus respectivos productos y actividades presupuestales.

Finalmente, el SANIPES a través de la articulación de sus objetivos estratégicos institucionales definidos en el presente plan, señala su compromiso en contribuir con el logro de los objetivos sectoriales, políticas de gobierno, políticas nacionales, constituyendo así el documento de gestión que guiará las acciones y actividades operativas de la institución para el periodo 2019 - 2022.



I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

1.1 Política Institucional

a) Política Institucional

“Garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos nacionales, importados y de exportación a través de procesos altamente especializados de regulación, vigilancia y control de riesgos de su sistema sanitario pesquero y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, contribuyendo a la competitividad y al bienestar”.

b) Lineamientos de Política

- 1) Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos, para ofrecer a los consumidores de los mercados internos y externos, garantías de sanidad e inocuidad validadas científicamente, en el marco de la gestión del conocimiento.
- 2) Fortalecer la capacidad institucional de fiscalización sanitaria de SANIPES, en el marco de la gestión de la calidad, para realizar la vigilancia y control sanitario, dirigidos a generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras y, facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola, y de esta manera, contribuir al incremento de la competitividad nacional e internacional del sector.
- 3) Potenciar el proceso de modernización de SANIPES, a través de la implementación de un sistema integrado de gestión, con enfoque de riesgos y control de procesos, dirigido a brindar servicios de calidad, de manera accesible y oportuna, conforme a las exigencias nacionales e internacionales y las nuevas formas de organización de la ciencia y tecnología.
- 4) Fortalecer la gestión de riesgos para asegurar la sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola y servicios complementarios vinculados, para proteger la vida y la salud pública.



Cuadro N° 1: Concordancia PESEM / Declaración de Política Institucional / Marco Normativo

PESEM		Declaración de Política Institucional		Marco Normativo
OEI	AEI	Política Institucional	Lineamientos	
Mejorar la cadena de valor de actividades de pesca y acuicultura	Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola.	Garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos nacionales, importados y de exportación a través de procesos altamente especializados de regulación, vigilancia y control de riesgos de su sistema sanitario pesquero y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, contribuyendo a la competitividad y al bienestar.	1) Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos, para ofrecer a los consumidores de los mercados internos y externos, garantías de sanidad e inocuidad validadas científicamente, en el marco de la gestión del conocimiento. 2) Fortalecer la capacidad institucional de fiscalización sanitaria de SANIPES, en el marco de la gestión de la calidad, para realizar la vigilancia y control sanitario, dirigidos a generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras y, facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola, y de esta manera, contribuir al incremento de la competitividad nacional e internacional del sector. 3) Potenciar el proceso de modernización de SANIPES, a través de la implementación de un sistema integrado de gestión, con enfoque de riesgos y control de procesos, dirigido a brindar servicios de calidad, de manera accesible y oportuna, conforme a las exigencias nacionales e internacionales y las nuevas formas de organización de la ciencia y tecnología. 4) Fortalecer la gestión de riesgos para asegurar la sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola y servicios complementarios vinculados, para proteger la vida y la salud pública.	✓ Título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud. ✓ Ley N° 30063. ✓ D.L. N° 1402. ✓ Artículo 1° de la Ley 30063. ✓ Constitución Política Art. 66,67 y 68. ✓ D.L. N° 1062. ✓ D.L. N° 1195. ✓ Ley N° 25977. ✓ Ley N° 28559.



1.2 Valores

Los valores guían las decisiones, la actuación de quienes integran la organización. Así se puede advertir, que los valores institucionales son acuerdos, pautas, referentes y directrices de la actuación de los servidores de SANIPES, que motivan su desempeño hacia el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales” y son de carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento.

- **Calidad de servicio:** Para entregar servicios integrales e innovadores que aseguren la satisfacción de los ciudadanos en general.
- **Competitividad:** Para tener una orientación a la mejora continua y lograr la sostenibilidad.
- **Compromiso:** va más allá de cumplir una obligación, es hacer las cosas con pasión, sentir como propios los objetivos de la organización con un alto nivel de responsabilidad, Ser proactivos, eficientes y perseverantes demostrando colaboración y humildad.
- **Ética:** Se revela en lo colectivo de la organización y en las personas que la conforman. Se refleja en el actuar de cada uno de sus miembros, en su responsabilidad, en la administración de sus bienes, en su clara proyección como persona, del ser y del deber ser, siendo ejemplo de vida para el entorno, sirviendo a la sociedad y no sirviéndose de ella.
- **Honestidad:** La intervención de SANIPES y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.
- **Identidad Institucional:** El colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.
- **Integridad:** En SANIPES se busca que los directivos, funcionarios y trabajadores, actúen de forma correcta, en función de los intereses ciudadanos, la salud pública y el bienestar.
- **Imparcialidad:** Realizar nuestro mayor esfuerzo para que cada una de las labores se realice con objetividad, transparencia y criterio técnico; para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.
- **Liderazgo:** Buscar la mejora continua, para constituirnos en el mejor referente como organismo de sanidad pesquera en el ámbito nacional e internacional.
- **Profesionalismo:** El capital humano se caracteriza por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.
- **Respeto:** Es la mayor consideración hacia todos, mostrando amabilidad, buen trato, aprecio y cuidado a algo o a alguien.
- **Solidaridad:** Es actuar con sensibilidad y unidad para ayudar a superar las dificultades que se presenten en beneficio de la organización y de otras personas con mayores necesidades o desventajas.
- **Trabajo en Equipo:** Es la capacidad para fomentar un ambiente de colaboración, comunicación y confianza entre los integrantes del equipo para alcanzar los objetivos y mayores niveles de productividad.
- **Transparencia:** Es un valor aplicado a la conducta humana, no significa otra cosa que permitir que los demás entiendan claramente el mensaje que les estamos proporcionando y perciban un mensaje que exprese lo que realmente deseamos o sentimos.



1.3 Principios

Es la pauta convencional para poner en práctica determinados valores. Son parte del ideario, es decir, de aquellos ideales y compromisos que no se negocian y, se cumplen por convicción antes que por obligación.

- **Autonomía:** SANIPES debe ejercer sus funciones aplicando criterios técnicos, preservando su estabilidad institucional.
- **Confiabilidad:** Para responder a la necesidad y exigencias de todos nuestros grupos de interés.
- **Evidencia:** Investigar e identificar necesidades reales y sentidas de la población, ofreciendo productos y servicios prioritariamente en el campo económico, realizando actividades generadoras de ingresos y captación de recursos, con tendencia a la sustentabilidad.
- **Flexibilidad:** Supone cuestionarse permanentemente cómo se pueden hacer mejor las cosas, tener disposición y capacidad para buscar nuevas alternativas; y, además, tener mente abierta y habilidad para adaptarse a lo nuevo.
- **Innovación:** Es la capacidad para crear cambios significativos para la mejora de productos, servicios o procesos, creando valor agregado para las partes interesadas.
- **Sensibilidad social:** Para mejorar con equidad la calidad de vida en la población en general con el propósito de proteger la vida y la salud pública.
- **Vocación de Servicio:** La institución y sus miembros deben tener una permanente orientación a brindar un servicio de calidad que comprenda y satisfaga las necesidades de los usuarios y agentes pesqueros y acuícolas, ciudadanos, así como de los usuarios internos de la institución; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.



II. MISIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

La misión institucional representa la labor de SANIPES, brindando al ciudadano bienes y servicios de manera oportuna y confiable, haciendo uso racional y eficiente de los recursos disponibles, actuando de manera proactiva, impulsando la calidad en las intervenciones, con la finalidad de lograr la satisfacción de los usuarios.

En este contexto, el SANIPES ha definido la Misión como sigue:



“Asegurar la sanidad e inocuidad de los productos pesqueros, acuícolas y piensos de origen hidrobiológico, con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas, a través de normas y actividades de fiscalización, habilitación y certificación sanitaria, contribuyendo también a la competitividad”.



III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

Considerando las funciones generales y específicas de SANIPES, y de la relación causal de los objetivos y acciones estratégicas sectoriales y mandatos normativos metodológicos se han definido cuatro (4) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para el mediano plazo 2019 – 2022; dos **OEI de tipo I** se refiere a la población a la cual sirve la entidad y cuyas condiciones se busca mejorar a través de la entrega y uso de los bienes o servicios provistos. y dos **OEI de tipo II** se refiere a las condiciones internas que la entidad busca mejorar o fortalecer, orientados a la población a la cual se sirve; es decir nuestro público objetivo.

Considerando además la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la **producción y comercio de alimentos** y bebidas **destinados al consumo humano**, así como de bebidas alcohólicas **están sujetos a vigilancia higiénica y sanitaria, en protección de la salud**, asimismo establece también que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, en este marco es que los OEI deben lograr los resultados esperados.

Por otro lado, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1062, Ley de la Inocuidad de los Alimentos, se ha establecido que todos los actores de la cadena alimentaria y las autoridades competentes deben procurar la búsqueda de un **desarrollo competitivo y responsable**, basado en la inocuidad de los alimentos tanto de **consumo interno como de exportación**, por ser condición indispensable para la competitividad, es en este contexto que los OEI orientan la acción institucional al logro de resultados específicos.

Así también, La Política Nacional de Competitividad y Productividad, aprobada por Decreto Supremo N° 345-2018-EF, tiene como objetivo principal aumentar el **bienestar para todos los peruanos**, sobre la base de un **crecimiento sostenible**; los OEI contribuyen al logro de dicho objetivo de política.

En el contexto estratégico de cumplimiento del OEI, los Sistemas Funcionales claves deben interactuar para que SANIPES, garantice la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública de los ciudadanos, en este sentido la multisectorialidad y la coordinación, son elementos clave para el logro de los objetivos institucionales y la consolidación de la misión de SANIPES.

Los OEI tipo I, se encuentra articulado a un objetivo del PESEM 2017-2021 del Sector Producción: “Mejorar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos”, y a una acción estratégica: “Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola”; en el Anexo B-1 se presenta la articulación de planes.

Como puede verse en el Cuadro N° 2, se muestra todos los objetivos según su tipo, así como el nombre de sus indicadores y la meta programada a alcanzar en cada año de vigencia del plan.



Cuadro N° 2: Objetivos Estratégicos Institucionales

Código	Tipo de OEI	Redacción de los OEI	Nombre del indicador	Metas anualizadas				
				2018	2019	2020	2021	2022
OEI.01	Tipo I	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados	Porcentaje de zonas o compartimentos libres de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos	53%	53%	56%	57%	58%
OEI.02		Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano	Porcentaje de resultados de productos hidrobiológicos contaminados por agentes microbianos y químicos	1.0%	0.9%	0.8%	0.7%	0.5%
OEI.03	Tipo II	Modernizar la gestión institucional	Porcentaje de efectividad de la gestión institucional de SANIPES	46%	66%	75%	82%	91%
OEI.04		Gestionar el riesgo de desastre	Porcentaje de institucionalización de la GRD	45%	53%	75%	93%	100%

Fuente: Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional

OEI.01 Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados.

Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados provenientes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Se fortalecerá la vigilancia sanitaria, las medidas de control sanitario, manteniendo las habilitaciones de infraestructura pesquera y acuícola y, reduciendo los riesgos con la certificación oficial oportuna.

OEI.02 Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano.

Asegurar un alto nivel de seguridad en la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante el fortalecimiento de la vigilancia y control sanitario de recursos y productos hidrobiológicos, mantener las habilitaciones de infraestructura pesquera y acuícola y se reducirán los riesgos con la certificación oficial oportuna, elevando a SANIPES a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud pública.

OEI.03 Modernizar la gestión institucional.

El propósito de este objetivo, es mejorar los procesos internos de SANIPES a fin de fortalecer las capacidades institucionales, agilizar los procesos y simplificación en los procedimientos, logrando de esta manera estándares de calidad, eficacia y eficiencia en la entrega de bienes y servicios al administrado y el uso de tecnologías de la información para modernizar la gestión institucional.

OEI.04 Gestionar el riesgo de desastres.

En marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre – SINAGERD, donde se establece los procesos a ser considerados en el planeamiento de nuestra entidad (procesos: Estimación – Prevención – Reducción – Preparación – Respuesta – Rehabilitación – Reconstrucción).

Planificar la gestión de riesgo: Más importante que atender desastres es gestionar los riesgos de desastres, es decir, ampliar la presencia del Estado antes, durante y después de la catástrofe. Para ello, el proceso social de la gestión del riesgo de desastres ha desplegado lineamientos desde la estimación y prevención hasta la rehabilitación y reconstrucción, pasando por la reducción, preparación y respuesta, en base a la investigación científica e histórica.

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

Para lograr los propósitos de los Objetivos Estratégicos Institucionales se deben implementar catorce (14) acciones estratégicas institucionales, las cuales, se han identificado realizando un análisis causal de las variables de los objetivos de manera priorizada para cumplir con las metas propuestas, permitiendo identificar factores de cambios en los administrados y la entidad.

Las acciones estratégicas relacionadas a los Objetivos Tipo I: Se asocian a los bienes y servicios que se obtienen del proceso de producción, y se entregan al ciudadano, entorno o entidades.

Las acciones estratégicas institucionales relacionadas a los Objetivos Tipo II: Están asociadas a bienes y servicios intermedios producidos por la Entidad para asegurar la realización de los objetivos estratégicos tipo I (Producción de bienes y servicios finales para los administrados).

Las acciones estratégicas, se desarrollan entre otros, con los productos de los Programas Presupuestales 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura; y 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal, en los que participa SANIPES, además es posible que algunas acciones estratégicas se asocien a acciones centrales y APNOP, por lo tanto, la dinámica entre AEI y OEI se enlaza con el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual y el Presupuesto, a nivel de cumplimiento. Es decir, que cuando se ejecuta el presupuesto y se cumplen metas, se logran las acciones estratégicas y si esto se articula, los objetivos estratégicos se logran.

El Programa Presupuestal 0094, busca el adecuado aprovechamiento de los recursos hídricos e hidrobiológicos para la producción acuícola, de manera que SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto Presupuestal *“ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA”*. A través de este producto se realizan investigaciones referentes a la inocuidad y sanidad de los recursos provenientes de la acuicultura (determinación de contaminantes, agentes patógenos con implicancia en Salud Pública y animal). Los resultados obtenidos se emplean como base para la elaboración de normas e instrumentos de gestión tendientes a vigilar y controlar la sanidad e inocuidad en acuicultura. De esta forma, el SANIPES realiza el monitoreo, la vigilancia y control en toda la cadena de producción acuícola.

El Programa Presupuestal 0095, busca incrementar la productividad del pescador artesanal, para lo cual SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Programa Presupuestal *“AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS”*. Este

producto tiene previsto fortalecer a través de la asistencia técnica especializada en Buenas prácticas pesqueras, higiene y saneamiento durante las actividades por los pescadores artesanales en el grupo poblacional seleccionado. Las capacitaciones estarán estructuradas bajo la temática teórico y práctico a cargo de personal técnico especializado, bajo el enfoque de “aprender – haciendo”, con una frecuencia de tres veces por cada DPA.

En el Cuadro N° 3 se detalla las acciones estratégicas institucionales que implementará el SANIPES durante el periodo 2019 - 2022.

Cuadro N° 3: Acciones Estratégicas Institucionales

OEI.01	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados						
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
AEI.01.01	Vigilancia Sanitaria fortalecida para asegurar la sanidad de los recursos hidrobiológicos.	Porcentaje de unidades epidemiológicas con cobertura de vigilancia	16%	22%	32%	42%	52%
AEI.01.02	Medidas de control sanitario fortalecidas para prevenir ingreso y diseminación de enfermedades	Porcentaje de acciones de control que reportan cumplimiento	0%	0%	15%	20%	25%
AEI.01.03	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de las normas en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas	Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas aprobadas	0%	3%	8%	15%	25%

Fuente: Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional - SANIPES

OEI.02	Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano						
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
AEI.02.01	Vigilancia y control sanitario continuo de los recursos y productos hidrobiológicos.	Porcentaje de cumplimiento de los agentes de la actividad pesquera seleccionados que cumplen normativas sanitarias vigentes	56%	57%	59%	61%	65%
AEI.02.02	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de la norma en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas.	Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas aprobadas	0%	4%	10%	20%	30%
AEI.02.03	Riesgos en la inocuidad reducidos con la Certificación Oficial Sanitaria oportuna a lotes de producción pesquera.	Porcentaje de certificación Oficial sanitaria notificada por la Autoridad competente del mercado destino	41%	38%	35%	30%	25%

Fuente: Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional - SANIPES



OEI.03 Modernizar la gestión institucional							
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
AEI.03.01	Investigación científica publicada y aplicada en sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos	Porcentaje de investigaciones publicadas en pesca y acuicultura	0%	50%	63%	75%	88%
AEI.03.02	Fiscalización permanente al sistema de supervisión	Porcentaje de desempeño del sistema de supervisión	44%	67%	72%	77%	83%
AEI.03.03	Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno Digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones	Porcentaje de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio TIC	77%	81%	88%	93%	100%
AEI.03.04	Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública.	Porcentaje de cumplimiento de modernización e integridad en SANIPES	62%	66%	75%	84%	93%
AEI.03.05	Gestión de normatividad sanitaria y calidad regulatoria fortalecida en SANIPES	Número de documentos normativos aprobados por SANIPES y propuestos a PRODUCE	10	12	12	9	9

Fuente: Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional - SANIPES

OEI.04 Gestionar el riesgo de desastres							
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
AEI.04.01	Generar conocimiento para riesgo futuro en SANIPES	Porcentaje de planes elaborados dentro del marco de la GRD	0%	25%	50%	75%	100%
AEI.04.02	Implementación de GRD en documento de gestión de SANIPES.	Porcentaje de documentos de gestión con inclusión de GRD	50%	50%	75%	100%	100%
AEI.04.03	Capacidades fortalecidas en GRD a los servidores públicos de SANIPES	Porcentaje de cumplimiento de eventos programados	83%	83%	100%	100%	100%

Fuente: Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional - SANIPES



V. RUTA ESTRATÉGICA

La finalidad es que SANIPES determine la prioridad a nivel de objetivos estratégicos institucionales, respetando la secuencia lógica de sus acciones estratégicas institucionales y señalando las unidades orgánicas responsables que colaboran en su ejecución, y así facilitar la asignación de los recursos (que se realiza luego en el POI Multianual). De igual manera, se precisa que los objetivos y acciones estratégicas reflejan las prioridades de la entidad en el marco de su misión, más no las funciones de las dependencias que la integran; considerando que estas prioridades guiarán el rumbo de la Entidad.

La priorización de las acciones estratégicas, se realiza partiendo del objetivo estratégico institucional con la más alta prioridad. La priorización de las acciones se hará en función de la eficacia. Este proceso se realiza para todos los objetivos.

La eficacia es la medida del efecto que la acción estratégica institucional tiene en la cadena de factores que conducen al logro del objetivo estratégico (desarrollado en la modelación o relaciones de causalidad). Se tratará de identificar las unidades orgánicas que participan en cada acción estratégica institucional y se designó una unidad orgánica responsable, quien velará por su cumplimiento y ejecución.

En el Cuadro N° 4 se presenta la priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.



Cuadro N° 4: Análisis de Priorización para identificar la Ruta Estratégica

RUTA ESTRATÉGICA								
Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Nacional		Vinculación con la PGG	UO Responsable*
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados.	Eje 3 Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible Lineamiento 3.2 Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible	1	AEI.01.01	Vigilancia Sanitaria fortalecida para asegurar la sanidad de los recursos hidrobiológicos	Eje 3 Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible Lineamiento 3.2 Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible	SDSNA
				2	AEI.01.02	Medidas de control sanitario fortalecidas para prevenir ingreso y diseminación de enfermedades		
				3	AEI.01.03	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de las normas en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas		
2	OEI.02	Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano.	Eje 4 Desarrollo social y bienestar de la población Lineamiento 4.1 Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque de prevención	1	AEI.02.01	Vigilancia y control sanitario continuo de los recursos y productos hidrobiológicos	Eje 4 Desarrollo social y bienestar de la población Lineamiento 4.1 Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque de prevención	SDSP / SDSA/OD
				2	AEI.02.02	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de las normas en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas		
				3	AEI.02.03	Riesgos en la inocuidad reducidos con la Certificación Oficial Sanitaria oportuna a lotes de producción pesquera		
								SDHPA/OD
								SDCPA/OD

Fuente: Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional - SANIPES



RUTA ESTRATÉGICA									
Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Nacional		Vinculación con la PGG	UO Responsable*	
	Código	Descripción			Código	Descripción			
3	OEI.03	Modernizar la gestión institucional	Eje 3 Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	1	AEI.03.01	Investigación científica publicada y aplicada en sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos	Eje 3 Crecimiento económico equitativo, competitivo y sostenible	SDSNA-SDIP	
			Lineamiento 3.2 Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible	2	AEI.03.02	Fiscalización permanente al sistema de supervisión	Lineamiento 3.2 Potenciar la inversión pública y privada descentralizada y sostenible	SDFPA	
			3	AEI.03.03	Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno Digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones	OA/UTI			
			4	AEI.03.04	Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública.	Eje 4 Desarrollo social y bienestar de la población	OPP		
4	OEI.04	Gestionar el riesgo de desastres	Eje 4 Desarrollo social y bienestar de la población	5	AEI.03.05		Gestión de normatividad sanitaria y calidad regulatoria fortalecida en SANIPES	SDNSPA/DS	
			Lineamiento 4.1 Reducir la anemia infantil en niños y niñas de 6 a 35 meses, con enfoque de prevención	1	AEI.04.01	Generar conocimiento para riesgo futuro en SANIPES	Gerencia General		
			2	AEI.04.02	Implementación de GRD en documentos de gestión de SANIPES.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto			
			3	AEI.04.03	Capacidades fortalecidas en GRD a los servidores públicos de SANIPES	Oficina de Administración			

Fuente: Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional – SANIPES



VI. ANEXOS

6.1. Anexo B-1 Matriz de Articulación de Planes.

Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes									
Objetivo Estratégico Sectorial			Acción Estratégica Sectorial			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de relación causal con OES u AES
Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Indicador	
OES.03	Mejorar la Cadena de valor de los productos hidrobiológicos.	Producto bruto interno de la actividad: pesca y acuicultura		Mejorar el nivel de cumplimiento de los estándares de salud e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuícola.	Desembarcaderos Pesqueros Artesanales habilitados sanitariamente	OEI.01	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos prioritizados	Porcentaje de zonas o compartimentos libres de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos prioritizados provenientes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Se fortalecerá la vigilancia sanitaria, las medidas de control sanitario, manteniendo las habilitaciones de infraestructura pesquera y acuícola y, reduciendo los riesgos con la certificación oficial oportuna.
			OEE.01.01		Porcentaje de centros de producción de acuícolas habilitados sanitariamente	OEI.02	Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano	Porcentaje de resultados de productos hidrobiológicos contaminados por agentes microbianos y químicos	Asegurar un alto nivel de seguridad en la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológico, mediante el fortalecimiento de la vigilancia y control sanitario de recursos y productos hidrobiológicos, mantener las habilitaciones de infraestructura pesquera y acuícola y se reducirán los riesgos con la certificación oficial oportuna, elevando a SANIPES a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud pública.
					Porcentaje de embarcaciones pesqueras artesanales habilitadas sanitariamente	OEI.03	Modernizar la gestión institucional	Porcentaje de efectividad de la gestión institucional de SANIPES	El propósito de este objetivo, es mejorar los procesos internos de SANIPES a fin de fortalecer las capacidades institucionales, agilizar los procesos y simplificación en los procedimientos, logrando de esta manera estándares de calidad, eficacia y eficiencia en la entrega de bienes y servicios al administrado y el uso de tecnologías de la información para modernizar la gestión institucional.
						OEI.04	Gestionar el riesgo de desastre	Porcentaje de institucionalización de la GRD	En marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre – SINAGERD, donde se establece los procesos a ser considerados en el planeamiento de nuestra entidad (procesos: Estimación – Prevención – Reducción – Preparación – Respuesta – Rehabilitación – Reconstrucción).

Fuente: Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional – SANIPES



6.2. Anexo B-2 Matriz del Plan Estratégico Institucional



Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional													
Sector	Producción												
Pliego	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES												
Periodo	2019 - 2022												
Misión	“Asegurar la sanidad e inocuidad de los productos pesqueros, acuícolas y piensos de origen hidrobiológico, con el propósito de proteger la vida y la salud de las personas, orientando las normas, fiscalización, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna, contribuyendo a la competitividad y al bienestar”.												
Código	OEI/AEI	Descripción <i>Objetivo</i>	Nombre del indicador	Formula del indicador	Fuente de datos	Tipo de indicador	Línea Base			Valor actual			UO responsable del indicador
							Valor	Año		Valor	Año		
OEI.01		Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados	Porcentaje de zonas o compartimentos libres de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos	(N° de zonas o compartimentos libres de enfermedades cada año / N° total de zonas o compartimentos identificados cada año)*100	SDSNA	Resultado	53%	2018		53%	2018		SDSNA-SDSNA
Acciones estratégicas del OEI.01:													
AEI.01.01		Vigilancia Sanitaria fortalecida para asegurar la sanidad de los recursos hidrobiológicos.	Porcentaje de unidades epidemiológicas con cobertura de vigilancia	(Número de unidades epidemiológicas vigiladas cada año / Número total de unidades epidemiológicas identificadas cada año)*100	SDSNA	Resultado	16%	2018		16%	2018		SDSNA
AE.01.02		Medidas de control sanitario fortalecidas para prevenir ingreso y diseminación de enfermedades	Porcentaje de acciones de control que reportan cumplimiento	(Número de acciones de control cumplimiento / Número total de acciones de control proyectadas)*100	SDSNA	Resultado	0%	2018		0%	2018		SDSNA
AEI.01.03		Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de las normas en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas	Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas aprobadas	(N° de evaluaciones de auditorías de seguimiento a infraestructura pesquera y acuícola habilitada aprobadas / N° total de evaluaciones de auditoría de seguimiento a infraestructura pesquera y acuícola habilitadas) *100.	SDHPA DSFPA	Resultado	0%	2018		0%	2018		SDHPA/OD



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 – 2022



SANIPES

Código	OEI/AEI	Descripción <i>Objetivo</i>	Nombre del indicador	Formula del indicador	Fuente de datos	Tipo de indicador	Línea Base			Valor actual			Metas en el periodo				UO responsable del indicador
							Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	
OEI.02		Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano	Porcentaje de resultados de productos hidrobiológicos contaminados por agentes microbianos y químicos	(Número de resultados no conformes / Número de muestras analizadas)*100	DSFPA / SDIP	Resultado	1.0%	2017	1.0%	2018	0.9%	0.8%	0.7%	0.5%			DSFPA / SDIP
Acciones estratégicas del OEI.02																	
AEI.02.01		Vigilancia y control sanitario continuo de los recursos y productos hidrobiológicos.	Porcentaje de cumplimiento de los agentes de la actividad pesquera seleccionados que cumplen normativas sanitarias vigentes	(Número de plantas de proceso de productos que cumplen la norma / Número total de plantas de proceso de productos formales)*0.4+(Número de Centros acuícolas del ámbito continental que cumplen la norma / Número total de centros acuícolas de ámbito continental formales)*0.2+(Número de Centros acuícolas del ámbito marino que cumplen la norma / Número total de centros acuícolas de ámbito marino formales)*0.4	DSFPA SDSP SDSA	Resultado	40%	2018	56%	2018	57%	59%	61%	65%			SDSP/OD
AEI.02.02		Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de la norma en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas.	Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas aprobadas	(N° de evaluaciones de auditoría de seguimiento a infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas aprobadas / N° total de evaluaciones de auditoría de seguimiento a infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas)*100	SDHPA DSFPA	Resultado	0%	2018	0%	2018	4%	10%	20%	30%			SDHPA/OD
AEI.02.03		Riesgos en la inocuidad reducidos con la Certificación Oficial Sanitaria oportuna a lotes de producción pesquera.	Porcentaje de certificación Oficial sanitaria notificada por la Autoridad competente del mercado destino	(N° de notificaciones sanitarias asociadas a la inadecuada certificación, consideradas de riesgo alto y de no aceptación en el mercado destino / N° total de notificaciones asociadas a la inadecuada certificación) x 100	DHCPA / SDCPA	Resultado	41%	2018	41%	2018	38%	35%	30%	25%			SDCPA/OD





SANIPES

Código	OEI/AEI	Descripción <i>Objetivo</i>	Nombre del indicador	Formula del indicador	Fuente de datos	Tipo de indicador	Línea Base		Valor actual		Metas en el periodo				UO responsable del indicador
							Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	
OEI.03		Modernizar la gestión institucional	Porcentaje de efectividad de la gestión institucional de SANIPES	(Σ efectividad de indicadores de la AEI.03.01*0.25 + AEI.03.02*0.25 + AEI.03.03*0.25 + AEI.03.04*0.25)	OPP	Resultado	46%	2018	46%	2018	66%	75%	82%	91%	OPP
Acciones estratégicas del OEI.03															
AEI.03.01		Investigación científica publicada y aplicada en salud e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos	Porcentaje de investigaciones publicadas en pesca y acuicultura	(N° Investigaciones científicas programadas)*100	DSNPA	Producto	0%	2018	0%	2018	50%	63%	75%	88%	SDSNA-SDIP
AEI.03.02		Fiscalización permanente al sistema de supervisión	Porcentaje de desempeño del sistema de supervisión	(Acciones evaluadas que cumplen / Acciones programadas)*0.25+ (Personal con desempeño aprobado / Total de personal)*0.2 + (inspector aprobado / total de inspectores)*0.35 + (fiscalizaciones realizadas que cumplen / total de fiscalizaciones)*0.2	SDFPA	Producto	44%	2018	44%	2018	67%	72%	77%	83%	SDFPA
AEI.03.03		Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno Digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones	Porcentaje de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio TIC	(Número de servicios cumplidos (Internet 0.7 y hosting 0.3) en el periodo / Número total de servicios pactados)*100	UTI	Producto	77%	2018	77%	2018	81%	88%	93%	100%	OAVUTI
AEI.03.04		Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública.	Porcentaje de cumplimiento de modernización e integridad en SANIPES	(Porcentaje de información disponible en el Portal de Transparencia)*0.4+(Porcentaje de procesos de modernización implementados)*0.3 + Porcentaje de recomendaciones de integridad implementadas*0.3	OPP	Producto	62%	2018	62%	2018	66%	75%	84%	93%	OPP
AEI.03.05		Gestión de normatividad sanitaria y calidad regulatoria fortalecida en SANIPES	Número de documentos normativos aprobados por SANIPES y propuestos a PRODUCER	Σ Número de documentos normativos aprobados por SANIPES y propuestos a PRODUCER	SDNSPA	Producto	9	2018	10	2018	12	12	9	9	SDNSPA / DS





SANIPES

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 – 2022

OEI/AEI		Nombre del indicador	Formula del indicador	Fuente de datos	Tipo de indicador	Línea Base		Valor actual		Metas en el periodo				UO responsable del indicador
Código	Descripción <i>Objetivo</i>					Valor	Año	Valor	Año	2019	2020	2021	2022	
OEI.04	Gestionar el riesgo de desastre	Porcentaje de institucionalización de la GRD en SANIPES	(Σ de institucionalización de GRD en los indicadores de AEI.04.01*0.3+AEI.04.02*0.3+AEI.04.03*0.4)	Gerencia General	Resultado	45%	2018	45%	2018	53%	75%	93%	100%	Gerencia General
Acciones estratégicas del OEI.04														
AEI.04.01	Generar conocimiento para riesgo futuro en SANIPES	Porcentaje de planes elaborados dentro del marco de la GRD	(N° de planes elaborados dentro del marco de la GRD/N° Total de planes vinculados a GRD que corresponden a SANIPES)*100	Órganos y Unidades Orgánicas	Producto	0%	2018	0%	2018	25%	50%	75%	100%	Gerencia General
AEI.04.02	Implementación de GRD en documentos de gestión de SANIPES.	Porcentaje de documentos de gestión con inclusión de GRD	(N° de documentos de gestión identificados que incluyen GRD/N° Total de documentos de Gestión identificados)*100	OPP	Producto	50%	2018	50%	2018	50%	75%	100%	100%	OPP
AEI.04.03	Capacidades fortalecidas en GRD a los servidores públicos de SANIPES	Porcentaje de cumplimiento de eventos programados	(N° de eventos realizados/N° total de eventos programados)*100	OA	Producto	83%	2018	83%	2018	83%	100%	100%	100%	OA

Fuente: Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional - SANIPES



6.3. Glosario de Términos

GLOSARIO

- 1) **Acción estratégica**
Es el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permite articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.
- 2) **Acta sanitaria**
Documento en el que se registran incumplimientos a la normativa sanitaria detectados en acciones de supervisión o fiscalización realizadas a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas
- 3) **Actividad Acuícola**
Conjunto de elementos interactuantes para la obtención de recursos hidrobiológicos provenientes del cultivo, las mismas que incluye las fases productivas.
- 4) **Acuicultura**
Conjunto de actividades tecnológicas, orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, que abarca su ciclo biológico completo o parcial, el cual se realiza en un medio clasificado sanitariamente y controlado, en ambientes hídricos o artificiales, tanto en aguas marinas, dulces o salobres, las cuales son aptas sanitariamente para realizar este tipo de actividad.
- 5) **Áreas potenciales para el desarrollo de la acuicultura.**
Áreas que presentan condiciones ambientales favorables para el cultivo de una o varias especies hidrobiológicas
- 6) **Calidad**
Grado en que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos establecidos entre las partes.
- 7) **Característica de Calidad**
Característica inherente de un producto o servicio, proceso, o sistema relacionada con los requisitos de una norma técnica en específico.
- 8) **Certificación**
Es el proceso mediante el cual SANIPES garantiza por escrito, o de un modo equivalente (medios electrónicos), que los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola son conformes a los requisitos reglamentarios aplicados
- 9) **Certificado Oficial Sanitario**
Documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, para la exportación, importación, internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo a un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.
- 10) **Concesión y Centro de Producción Acuícola, Centros de cultivo**
Delimitación geográfica de territorio marítimo o terrestre donde se realiza las actividades de acuicultura. Cultiven o recolecten peces, moluscos, crustáceos, algas y se encuentran bajo el control sanitario del SANIPES.
- 11) **Condición Sanitaria**
Producto procesado cultivado o extraído que se encuentra apto para el consumo humano, cumpliendo todos los requisitos de inocuidad y sanidad.

12) Documento Habilitante

Documento emitido por la autoridad sanitaria competente que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma correspondiente

13) Embarcación Pesquera Artesanal

Embarcaciones de hasta 32,6 metros cúbicos de capacidad de bodega y hasta 15 metros de eslora, con predominio de trabajo manual.

14) Ensayo/Prueba

Determinación de una o más características de los alimentos y piensos de origen pesquero, de acuerdo a un método establecido

15) Fiscalización

Acción de control, seguimiento y verificación con el propósito de asegurar la aplicación de procedimientos, planes y programas ejercidos durante las actividades de supervisión pesquera y acuícola, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y recomendar el procedimiento administrativo sancionador.

16) Habilitación Sanitaria

Condición que reúne los requisitos de diseño, construcción, equipamiento y operativos de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, razón por la cual se le otorga un protocolo técnico emitido por la DHCPA/SANIPES.

17) Infraestructuras pesqueras y/o acuícolas

Son embarcaciones pesqueras industriales de menor escala y/o artesanal, muelles puntos de desembarque, desembarcaderos establecimientos o plantas de procesamiento en tierra o a bordo, mercados mayoristas o minoristas, almacenes centros acuícolas (Concesiones, ecloseries hatcheries, centros de cultivo, de cuarentena, de especies ornamentales y de acopio), vehículos de transportes o cualquier otra infraestructura pesquera y/o acuícolas en la que se extraiga, o recolecte, cultive, descargue, manipule procese almacene o comercialice recursos hidrobiológicos incluido piensos, aditivos y productos veterinarios.

18) Indicador

Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la ruta estratégica institucional.

19) Inocuidad

Condición de un alimento que se encuentra exento de contaminantes químicos, físicos, microbiológicos que lo hacen seguro para el consumidor (ser humano).

20) Inspección Sanitaria

Evaluación inopinada a una infraestructura pesquera y acuícola, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma sanitaria.

21) Instrumento de Gestión Sanitaria

Están comprendidos los procedimientos, guías, instructivos, directivas, manuales, comunicados, así como cualquier otro documento que SANIPES emita y/o considere conveniente para el desempeño de sus funciones.

22) Meta

Es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos.



23) Misión Institucional

Es el concepto que define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial. Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.

24) Muestreo

Obtención de una muestra representativa del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo a un procedimiento aprobado por la autoridad competente.

25) Objetivo Estratégico Institucional

Es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.

El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.

26) Pienso

Los productos de origen vegetal o animal en estado natural, frescos o conservados, y los derivados de su transformación industrial, así como las sustancias orgánicas o inorgánicas, simples o mezclas, con o sin aditivos, destinados a la alimentación animal por vía oral.

27) Procesamiento primario

Cuando la especie hidrobiológica proveniente del cultivo es sometida a tratamiento previo de desbalanceado.

28) Protocolo Técnico de Habilitación

Documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimiento de la Normativa Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras y acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua.

29) Regulación

Proceso exclusivo del Estado, orientado a regir el desarrollo sostenible de las actividades productivas en el país, con el propósito de garantizar la seguridad de las actividades económicas y promover la calidad de los bienes y servicios

30) Resultado

Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.

31) Ruta Estratégica Institucional

Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.

32) Sostenibilidad

Armonía entre la conservación de los recursos y el medio ambiente considerando la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población.

33) Supervisión pesquera y / Acuícola

Son las acciones de planificar organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia sanitaria en toda la cadena productiva de los productos pesqueros o acuícolas incluido los piensos de origen hidrobiológico con fines de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria.

34) Títulos Habilitantes

Contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros actos que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos



35) Trazabilidad

Es la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento o pienso a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución.

36) Verificación

Aplicación de métodos, procedimientos, ensayos y otras evaluaciones, para constatar el cumplimiento de los indicadores sanitarios y de inocuidad.

37) Vigilancia Sanitaria

Conjunto de actividades de investigación, observación, inspección, auditoría, muestreo, ensayo y/o evaluación de cumplimiento de las condiciones sanitarias de inocuidad y sanidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros y/o acuícolas, incluidos los piensos de origen hidrobiológico.

LISTA DE SIGLAS

DHCPA:	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
DSNPA:	Dirección de Sanidad y de Normatividad Pesquera y Acuícola
DS:	Dirección de Sanciones
DSFPA:	Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
OA:	Oficina de Administración
OPP:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OD:	Oficina Desconcentrada

6.4. Fichas Técnicas de los Indicadores

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.01

Objetivo institucional	estratégico	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados					
Nombre del indicador	Porcentaje de zonas o compartimentos libres de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos						
Definición	Este indicador tiene como objetivo medir el numero de zonas o compartimentos libres de enfermedades que afectan a los recursos hidrobiológicos a nivel nacional.						
Tipo de indicador	Resultado						
Nivel de desagregación geográfica	Nacional, regional y local.						
Interpretación	Los agentes de la actividad acuicola contribuyen con la vigilancia y control sanitario con la finalidad de salvaguardar la salud de los recursos hidrobiológicos						
Línea de base o valor base	Valor de línea base		Valor Actual		Logros esperados (Meta)		
	año	2018	2018	2019	2020	2021	2022
	valor	53%	53%	53%	56%	57%	58%
variables utilizadas	Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)				
	Zonas o Compartimentos sanitarios		Zona o compartimento libre de enfermedades, designa a un área en el que la ausencia del agente patógeno de origen animal que provoca la enfermedad considerada ha sido demostrada por el respeto de todas las condiciones prescritas por el Código Acuático para el reconocimiento de libre de enfermedad.				
			Zona o compartimento positiva, designa a un área en el que la presencia del agente patógeno de origen animal que provoca la enfermedad considerada ha sido demostrada por el respeto de todas las condiciones prescritas por el Código Acuático para el reconocimiento de una determinada enfermedad.				
Sentido esperado del indicador	El indicador es ascendente.						
Justificación	El presente indicador es importante y relevante debido a que nos permite medir el numero de zonas o compartimento libre de enfermedades a nivel nacional.						
Limitaciones del indicador	De acuerdo a lo establecido, el número de zonas o compartimentos libre de enfermedades esta sujeta a las medidas sanitarias de prevención ante la introducción de enfermedades para un determinado recurso hidrobiológico y/o de control ante la presencia de un determinado patógeno. Asimismo, a la fecha no se cuenta con información línea base debido a la falta del marco normativo correspondiente. Al respecto, se tiene contemplado la aprobación del Reglamento de la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos, durante el primer semestre del presente año.						
Método de cálculo	$(N^{\circ}$ de zonas o compartimentos libres de enfermedades cada año / N° total de zonas o compartimentos identificadas cada año)*100						
Utilización del indicador	Dicho indicador es tanto para uso interno y externo como: las áreas de SANIPES, PRODUCE, entre otras empresas que necesiten información , la información es útil para estudios, toma de decisiones, estadísticas, trabajos de investigación, etc.						
Periodicidad de mediciones y reporte	Semestral						
Fuente y bases de datos	Subdirección de Sanidad Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.						
Fuente de verificación de indicador	Subdirección de Sanidad Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.						
Órgano, especialista responsable de la medición	Subdirección de Sanidad Acuicola						
	Nombres de responsables Entrega de información: Subdirector/a de Sanidad Acuicola						
Precisiones técnicas	Las zonas o compartimentos pueden incluir desde un conjunto de establecimientos acuícolas o recursos hídricos (río, lago, laguna, manantial) en donde se cuente con información epidemiológica de una determinada enfermedad que afecta a un determinado recurso hidrobiológico. El valor de la meta es la cantidad de zonas o compartimentos libres de enfermedades que cumplen con las medidas sanitarias preventivas y/o control en bioseguridad, buenas prácticas acuícolas y limpieza y desinfección. 1.- Las actividades que involucran la zonificación o compartimentación se encuentran contempladas en el Plan Nacional de Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos y se basan en la Vigilancia Sanitaria activa y pasiva realizada año tras año. 2.- La zona o compartimento pertenece a una determinada enfermedad de un determinado recursos hidrobiológico priorizado. 3.- La condición sanitaria (libre o presencia de enfermedades) de la zona o compartimento es temporal. 4.- La zona o compartimento libre de enfermedades y/o la zona o compartimento identificadas son variables cada año. 5.- Se pretende tener un crecimiento promedio anual de las zonas o compartimentos libres de enfermedades del 5% hasta el año 2022.						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.01							
Objetivo institucional:	estratégico	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados					
Acción Institucional	Estrategica	Vigilancia Sanitaria fortalecida para asegurar la sanidad de los recursos hidrobiológicos.					
Nombre del indicador	Porcentaje de unidades epidemiológicas con cobertura de vigilancia						
Definición	Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de unidades epidemiológicas (121) de los recursos hidrobiológicos vigilados (21) a nivel nacional.						
Tipo de indicador	Resultado						
Nivel de desagregación geográfica	Nacional, regional y local.						
Interpretación	Los agentes de la actividad acuícola contribuyen con la vigilancia y control sanitario con la finalidad de salvaguardar la salud de los recursos hidrobiológicos						
Línea de base o valor base	Valor de línea base		Valor Actual (%)	Logros esperados (Meta) (%)			
	año	2018	2018	2019	2020	2021	2022
	valor N° U.P.V.	16%	16%	22%	32%	42%	52%
variables utilizadas	Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)				
	Unidades Epidemiológicas		Unidad epidemiológica, designa un grupo de animales que tienen en común aproximadamente el mismo riesgo de exposición a un agente patógeno con una localización definida. Puede deberse a que compartan el mismo medio acuático (por ejemplo, peces en una balsa, peces en una jaula dentro de un lago), o a que las prácticas de gestión hacen probable que un agente patógeno de un grupo de animales se transmita rápidamente a otros animales (por ejemplo, todas las balsas de una piscifactoría, todas las balsas de una aldea).				
			Unidad epidemiológica vigilada, designa a aquella unidad epidemiológica que es partícipe de la Vigilancia Sanitaria contemplada en el Plan Nacional de Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.				
Sentido esperado del indicador	El indicador es ascendente.						
Justificación	El presente indicador es importante y relevante debido a que nos permite medir el numero de unidades epidemiológicas vigiladas a nivel nacional.						
Limitaciones del indicador	De acuerdo a lo establecido, el número de unidades epidemiológicas vigiladas no logra ser el total de idetificadas, debido a los gastos logísticos para el muestreo y el diagnóstico de enfermedades, motivo por el cual se tienen que priorizar los principales recursos hidrobiológicos.						
Método de cálculo	(Número de unidades epidemiológicas vigiladas cada año / Número total de unidades epidemiológicas identificadas cada año)*100						
Utilización del indicador	Dicho indicador es tanto para uso interno y externo como: las areas de SANIPES, PRODUCE, entre otras empresas que necesiten información , la informacion es utili para estudios, toma de decisiones, estadísticas, trabajos de investigacion, etc.						
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral						
Fuente y bases de datos	Subdirección de Sanidad Acuicola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.						
Fuente de verificación de indicador	Subdirección de Sanidad Acuicola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.						
Órgano, especialista responsable de la medición	Subdirección de Sanidad Acuícola						
	Nombres de responsables Entrega de información: Subdirección de Sanidad Acuicola						
Precisiones técnicas	Las unidades epidemiológicas pueden incluir desde un conjunto de establecimientos acuícolas o recurso hídrico (río, lago, laguna, manantial) en donde se cuente con información epidemiológica de un determinado recurso hidrobiológico. 1.- La identificación de las unidades epidemiológicas a nivel nacional es variable de acuerdo a los siguientes criterios: i. Categorización de acuerdo a los grupos parafléticos y filos taxonómicos de los recursos hidrobiológicos priorizados (Peces, crustáceos y moluscos); ii. Volumen productivo (importancia); y iii. Principales departamentos productores. 2. Las unidades epidemiológicas permiten realizar la Vigilancia Sanitaria activa y pasiva realizada año tras año, el cual se encuentran contemplada en el Plan Nacional de Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos. 3.- Los datos obtenidos de la Vigilancia Sanitaria permiten establecer las medidas de prevención y/o control. 4.- Las unidades epideiológicas vigiladas y las identificadas son variables cada año. 5.- Se pretende tener un crecimiento promedio anual de las unidades epidemiológicas vigiladas del 30% hasta el año 2022.						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.02							
Objetivo institucional:	estratégico	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados					
Accion Institucional	Estrategica	Medidas de control sanitario fortalecidas para prevenir ingreso y diseminación de enfermedades					
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones de control que reportan cumplimiento						
Definición	Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de acciones de control de enfermedades de los recursos hidrobiológicos que reportan cumplimiento a nivel nacional.						
Tipo de indicador	Resultado						
Nivel de desagregación geográfica	Nacional, regional y local.						
Interpretación	Los agentes de la actividad acuícola contribuyen con la vigilancia y control sanitario con la finalidad de salvaguardar la salud de los recursos hidrobiológicos						
Línea de base o valor base	Valor de línea base		Valor Actual (%)	Logros esperados (Meta)			
	año	2018	2018	2019	2020	2021	2022
	valor	0%	0%	0%	15%	20%	25%
variables utilizadas	Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)				
	Medidas de Control		Certificación sanitaria de organismos vivos importados al país / 1era inspección (Tupa 36)				
			Evaluaciones de riesgo realizadas				
Sentido esperado del indicador	El indicador es ascendente.						
Justificación	El presente indicador es importante y relevante debido a que nos permite medir el numero de medidas de control de enfermedades de los recursos hidrobiológicos cumplidas a nivel nacional.						
Limitaciones del indicador	De acuerdo a lo establecido, el número de medidas de control de enfermedades de los recursos hidrobiológicos cumplidas esta sujeta a la aprobación del marco normativo "Reglamentos de la Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos", el cual se tiene contemplado durante el primer semestre del presente año. Asimismo, durante años anteriores se estuvieron realizando recomendaciones ante la presencia de enfermedades.						
Método de cálculo	(Número de acciones de control que reportan cumplimiento / Número total de acciones de control proyectadas)*100						
Utilización del indicador	Dicho indicador es tanto para uso interno y externo como: las areas de SANIPES, PRODUCE, entre otras empresas que necesiten información , la informacion es util para estudios, toma de decisiones, estadísticas, trabajos de investigacion, etc.						
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral						
Fuente y bases de datos	Subdirección de Sanidad Acuicola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.						
Fuente de verificación de indicador	Subdirección de Sanidad Acuicola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.						
Órgano, responsable de la medición	Subdirección de Sanidad Acuicola						
	Nombres de responsables						
	Entrega de información: Muriel Maria Gomez Sanchez Orezzoli						
Precisiones técnicas	Las medidas de control de enfermedades de los recursos hidrobiológicos cumplidas deben: 1.- Estar contempladas en el Plan Nacional de Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos. 3.- Los datos obtenidos de la Vigilancia Sanitaria permiten establecer las medidas de prevención y/o control. 4.- Ser temporales, hasta demostrarse el control de una determinada enfermedad. 5.- Se pretende tener un crecimiento promedio anual de las medidas de control de enfermedades de los recursos hidrobiológicos cumplidas del 10% hasta el año 2022.						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.03

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.01.03							
Objetivo institucional:	estratégico	Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados					
Accion Institucional	Estrategica	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de las normas en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas					
Nombre del indicador	Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas aprobadas						
Definición	Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de evaluaciones de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas y establecer si se encuentran con aprobación.						
Tipo de indicador	Resultado						
Nivel de desagregación geográfica	Nacional, regional y local.						
Interpretación	Los agentes de la actividad pesquera contribuyen con la vigilancia y control sanitario de pesca con la finalidad de salvaguardar la salud pública.						
Línea de base o valor base	Valor de línea base		Valor Actual		Logros esperados (Meta)		
	año	2018	2018	2019	2020	2021	2022
	valor	0%	0%	3%	8%	15%	25%
variables utilizadas	Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)				
	Auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas a nivel nacional.		Auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas a nivel nacional (centros de cultivo, Centro de producción de semilla, plantas de elaboración de piensos). Centros de cultivo, Centro de producción de semilla y plantas de elaboración de piensos habilitados sanitariamente.				
Sentido esperado del indicador	El indicador es ascendente						
Justificación	El presente indicador es importante y relevante debido a que nos permite medir el porcentaje de infraestructuras pesqueras y acuícolas a nivel nacional evaluados integralmente, con frecuencia anual, considerando historial y/o antecedentes del establecimiento con el fin de garantizar que los establecimientos que cuenten con habilitación sanitaria cumplan con la normativa sanitaria.						
Limitaciones del indicador	No coberturar las auditorios de seguimiento programadas anualmente.						
Método de cálculo	(N° de evaluaciones de auditorías de seguimiento a infraestructura pesquera y acuicola habilitada aprobadas / N° total de de evaluaciones de auditoría de seguimiento a infraestructura pesquera y acuicola habilitadas)*100						
Utilización del indicador	Dicho indicador es tanto para uso interno y externo como: las areas de SANIPES, PRODUCE, entre otras empresas que necesiten información, la informacion es util para estudios, toma de decisiones, estadísticas, trabajos de investigacion, etc.						
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral						
Fuente y bases de datos	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. Información Remitida por las Ods y Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola.						
Fuente de verificación de indicador	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.						
Órgano, responsable de la medición	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.						
	Nombre de responsable.		Subdirector/a de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas				
Precisiones técnicas							



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.02							
Objetivo institucional	Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano						
Nombre del indicador	Porcentaje de resultados de productos hidrobiológicos contaminados por agentes microbianos y químicos						
Definición	Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de productos hidrobiológicos terminados que son analizados y que incumplen con los criterios sanitarios establecidos en la legislación nacional y extranjera, en relación con el total de productos hidrobiológicos analizados.						
Tipo de indicador	Resultado						
Nivel de desagregación geográfica	Nacional						
Interpretación	El Sistema de Control de Alimentos aplicados al sector pesca y acuicultura, es eficaz para la producción y comercialización de alimentos de origen pesquero y acuicola aptos para consumo humano, logrando un adecuado nivel de protección al consumidor. Sin embargo, la evaluación de la cantidad de productos hidrobiológicos no conformes, indica que dichos productos no son aptos para el consumo humano.						
Línea de base o valor base	Valor de línea base		Valor Actual		Logros esperados (Meta)		
	año	2018	2018	2019	2020	2021	2022
	valor	1,00%	1,00%	0,90%	0,80%	0,70%	0,50%
Variables utilizadas	Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)				
	Identificación y análisis de resultados de ensayos de alimentos de origen pesquero y acuicola provenientes de distintas fuentes de información propias y externas.		Resultados de las actividades de vigilancia y monitoreo del Control Oficial mediante los cuales se realizan ensayos de laboratorio en productos hidrobiológicos terminados nacionales e importados.				
			Reporte de resultados provenientes de las actividades de verificación de las empresas procesadoras de alimentos de origen pesquero y acuicola, en el marco de su sistema de autocontrol.				
			Notificaciones internacionales sobre no conformidades identificadas y posteriormente corroboradas en productos hidrobiológicos exportados desde Perú.				
		Reporte de resultados de ensayo notificados por entidades de apoyo a SANIPES.					
Sentido esperado del indicador	El indicador es descendente, para determinar la eficacia del sistema.						
Justificación	Un Sistema nacional de control de los alimentos (SNCA) eficaz resulta esencial para garantizar alimentos aptos e inocuos para los consumidores. Estos sistemas incluyen una serie de elementos que, bajo un funcionamiento eficaz y articulado, permiten garantizar un nivel adecuado de protección a los consumidores. El Codex Alimentarius plantea principios y directrices para monitorear el desempeño de dichos sistemas y sus elementos, mediante la aplicación de indicadores para la medición de los resultados esperados del sistema. Dentro de los resultados e indicadores recomendados, se propone como un indicador de alto nivel, el porcentaje de muestras de alimentos con resultados no conformes para agentes químicos y biológicos, para la evaluación del resultado esperado de aplicación de medidas de control eficaces para prevenir la contaminación de alimentos. Estas recomendaciones fueron tomadas por SANIPES para el diseño del presente objetivo y su indicador, para evaluar si todas las medidas de control aplicadas por la industria y la autoridad sanitaria para el sector pesca y acuicultura peruano fueron eficaces para que se produzcan alimentos de origen pesquero y acuicola aptos para consumo humano.						
Limitaciones del indicador	El desempeño y alcance de las diversas actividades mediante las cuales SANIPES recoge la información y la analiza para la medición del indicador, tendrá un impacto directo en la eficacia de la medición del objetivo esperado. Un desempeño deficiente y un alcance muy limitado de dichas actividades podría generar una inadecuada medición de dicho objetivo.						
Método de cálculo	(Número de resultados de productos hidrobiológico evaluados no conformes / Número total de productos hidrobiológicos evaluados)*100						
Utilización del indicador	Dicho indicador es tanto para uso interno y externo: las áreas de SANIPES, PRODUCE, entre otras empresas que necesiten información, la información es útil para estudios, toma de decisiones, estadísticas, trabajos de investigación, etc.						
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral						
Fuente y bases de datos	- Resultados de las actividades de vigilancia y monitoreo del Control Oficial administradas por la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y acuicola - Reporte de resultados de las empresas administrados por la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y acuicola - Reportes sobre Notificaciones internacionales administradas por la Subdirección de Inocuidad Pesquera - Reporte de resultados de ensayo notificados por entidades de apoyo administradas por la Dirección Sanitaria de Normatividad Pesquera y Acuicola.						
Fuente de verificación de indicador	Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola y Subdirección de Inocuidad Pesquera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.						
Órgano, especialista responsable de la medición	Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola y Subdirección de Inocuidad Pesquera						
	Nombres de responsables Entrega de información: Responsables encargados de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola		Procesamiento: Subdirección de Inocuidad Pesquera				
Precisiones técnicas	Un sistema nacional de control de los alimentos (SNCA) es el conjunto de elementos y actores ordenados sistémicamente para la identificación de peligros alimentarios existentes en la cadena de producción y/o elaboración de alimentos y la aplicación de medidas de control eficaces para gestionar y lograr un nivel adecuado de protección frente al riesgo, con el objetivo de proteger la salud del consumidor y garantizar las prácticas leales en el comercio de alimentos. Se plantea la aplicación de este modelo adaptado para el sector pesca y acuicultura peruano.						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.01							
Objetivo institucional	estratégico	Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano					
Accion Institucional	Estrategica	Vigilancia y control sanitario continuo de los recursos y productos hidrobiológicos.					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de los agentes de la actividad pesquera seleccionados que cumplen normativas sanitarias vigentes						
Definición	Este indicador tiene como objetivo medir el cumplimiento de las plantas de procesos de productos hidrobiológicos a nivel nacional, centros acuicolas del ámbito continental a nivel nacional y centros acuicolas de ámbito marino de las normativas sanitarias vigentes nacionales e internacionales para asegurar la inocuidad del producto.						
Tipo de indicador	Resultado						
Nivel de desagregación geográfica	Nacional, regional y local.						
Interpretación	Los agentes de la actividad pesquera considerados: plantas de procesos de productos hidrobiológicos a nivel nacional, centros acuicolas del ámbito continental a nivel nacional y centros acuicolas de ámbito marino contribuyen con la vigilancia y control sanitario de pesca con la finalidad de salvaguardar la salud pública.						
Línea de base o valor base	Valor de línea base		Valor Actual		Logros esperados (Meta)		
	año	2018	2018	2019	2020	2021	2022
	valor	26%	62%	64%	66%	69%	73%
variables utilizadas	Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)				
	Auditorías, inspecciones y tomas de muestra a las plantas de proceso de productos hidrobiológicos, centros acuicolas de ámbito continental y centros acuicolas de ámbito marino a nivel nacional.		Auditoria Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras las cuales se realizan a plantas de procesamiento primario, industriales (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado proteicos).				
			Inspecciones Inopinadas Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras las cuales no son avisadas a las plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento industrial (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado proteicos).				
			Tomas de Muestra de Control Oficial en las cuales se realizan ensayos en productos pesqueros y recientemente tomas de muestra en agua y hielo.				
			Inspecciones Sanitarias al Producto, las cuales se realizan a solicitud del administrado (Verificacion de muestreos, supervision de embarques, verificacion de constancia HACCP, aforos de lotes importados, verificacion de lotes inmovilizados, verificacion de traslados de producto, verificacion de reprocesos), otras inspecciones de la Sub Direccion de Supervision Pesquera y otros organos de linea (trazabilidad por lotes observados, alertas sanitarias nacionales o internacionales).				
			Centros acuicolas del ámbito continental que logran el cumplimiento de la normativa sanitaria. Esta variable será medida a través de las auditorías y/o inspecciones sanitaria a los centros acuicolas en el ámbito marino a nivel nacional				
			Centros acuicolas del ámbito marino que logran el cumplimiento de la normativa sanitaria. Esta variable será medida a través de las auditorías y/o inspecciones sanitaria a los centros acuicolas en el ámbito marino a nivel nacional				
Sentido esperado del indicador	El indicador es ascendente con la finalidad de mantener la calidad en los procesos dentro de la cadena productiva de los recursos y productos hidrobiologicos						
Justificación	El presente indicador es importante y relevante debido a que nos permite medir el grado de cumplimiento de la normativa sanitaria porparte de las infraestructuras pesqueras y acuicolas a nivel nacional e internacional, asi como tambien los estándares de calidad asociados.						
Limitaciones del indicador	Las infraestructuras pesqueras programadas (498 plantas de proceso de productos hidrobiológicos) son inspeccionadas, auditadas y con toma de muestra de control oficial. El 1% de los centros acuicolas del ámbito continental (3200) son controlados, los otros centros acuicolas no se pueden controlar por no contar con los recursos necesarios para poder llegar a lugares más alejados. El 67% de los centros acuicolas (200) del ámbito marino son controladas, los otros centros acuicolas no se pueden controlar por no contar con los recursos necesarios. No entiendo pareciera que el indicador solo esta referido al % de evaluacion de plantas. De no cumplir con las inspecciones de los centros acuicolas significa una observación en las auditorias de la Oficina Alimentaria y Veterinaria de la Unión Europea (FVO).						
Método de cálculo	(Número de plantas de proceso de productos que cumplen la norma / Numero total de plantas de proceso de productos formales)*0.4+(Número de Centros acuicolas del ámbito continental que cumplen la norma / Número total de centros acuicolas de ámbito continental formales)*0.2 +(Número de Centros acuicolas del ámbito marino que cumplen la norma / Número total de centros acuicolas de ámbito marino formales)*0.4						
Utilización del indicador	Dicho indicador es tanto para uso interno y externo como: las areas de SANIPES, PRODUCE, entre otras empresas que necesiten información, la informacion es utili para estudios, toma de decisiones, estadísticas, trabajos de investigacion, etc.						
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral						
Fuente y bases de datos	Subdirección de Supervisión Pesquera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. Información Remitida por las Ods.						
Fuente de verificación de indicador	Subdirección de Supervisión Pesquera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.						
Órgano, especialista responsable de la medición	Subdirección de Supervision Pesquera.						
	Nombres de responsables Entrega de información: Responsables encargados de las ODS.		Procesamiento: Subdirección de Supervision Pesquera. Subdirección de Supervisión Acuicola				
Precisiones técnicas	Se considera actividades pesqueras: (plantas de proceso industrial y primario, desembarcaderos, almacenes y mercados mayoristas) El valor de la meta es la suma de las cuatro actividades (Auditorías, inspecciones inopinadas , inspecciones al producto y muestreos oficiales). 1.- Las auditorias son programadas y se realizará 01 vez al año en establecimientos mencionados. 2.- Las Inspecciones inopinadas son programadas y se relizarán con una fecuencia de 02 a 03 veces para las plantas de Consumo Humano Indirecto y de 04 a 05 veces para las plantas de consumo humano directo. 3.- Las inspecciones al producto no son programadas. Son a solicitud de administrado y a solicitud las subdirecciones del SANIPES, la cantidad a realizar es de acuerdo a datos historicos. 4.- Los muestreos de control oficial son programados. 5.- Se pretende tener un crecimiento promedio anual del 3% hasta el año 2019.						
	Los centros acuicolas deben considerar los siguientes aspectos Controles preventivos en Inocuidad Alimentaria, Buenas Prácticas Acuicolas (Las Buenas Prácticas Acuicolas son actividades a realizar en el cultivo que aseguren productos de calidad e inocuos para los consumidores) y BIOSEGURIDAD (Control de peligros que se originan fuera del centro acuicola, que a través de operaciones cotidianas podrían causar la introducción o propagación de patógenos causantes de enfermedades).						
	Los centros acuicolas deben considerar los siguientes aspectos Controles preventivos en Inocuidad Alimentaria, Buenas Prácticas Acuicolas (Las Buenas Prácticas Acuicolas son actividades a realizar en el cultivo que aseguren productos de calidad e inocuos para los consumidores) y BIOSEGURIDAD (Control de peligros que se originan fuera del centro acuicola, que a través de operaciones cotidianas podrían causar la introducción o propagación de patógenos causantes de enfermedades).						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.02							
Objetivo institucional	estratégico	Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano					
Accion Institucional	Estrategica	Habilitación sanitaria con cumplimiento permanente de la norma en las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas.					
Nombre del indicador	Porcentaje de evaluación de auditorías de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas aprobadas						
Definición	Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de evaluaciones de auditorias de seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas (puntos de descarga y plantas de procesamiento).						
Tipo de indicador	Resultado						
Nivel de desagregación geográfica	Nacional, regional y local.						
Interpretación	Los agentes de la actividad pesquera contribuyen con la vigilancia y control sanitario de pesca con la finalidad de salvaguardar la salud pública.						
Línea de base o valor base	Valor de línea base		Valor Actual		Logros esperados (Meta)		
	año	2018	2018	2019	2020	2021	2022
	valor	0%	0%	4%	10%	20%	30%
variables utilizadas	Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)				
	Auditorias de seguimiento realizadas a las plantas y puntos de descarga infraestructuras pesqueras a nivel nacional.		Auditoria Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras las cuales se realizan a plantas de procesamiento primario, industriales (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado proteicos), así como los puntos de descarga. Además se considera las inspecciones inopinadas y controles oficiales a los establecimientos. N° plantas de procesamiento y Puntos de descarga habilitados santarialmente				
Sentido esperado del indicador	El indicador es ascendente						
Justificación	El presente indicador es importante y relevante debido a que nos permite medir el porcentaje de auditorias de puntos de descarga y plantas de procesamiento que se ha evaluado integralmente, con frecuencia anual, considerando historial y/o antecedentes del establecimiento con el fin de garantizar que los establecimientos que cuenten con habilitación sanitaria cumplan con la normativa sanitaria.						
Limitaciones del indicador	No coberturar las auditorios de seguimiento programadas anualmente.						
Método de cálculo	(N° de evaluaciones de auditoría de seguimiento a infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas aprobadas / N° total de evaluaciones de auditoría de seguimiento a infraestructuras pesqueras y acuícolas habilitadas)*100						
Utilización del indicador	Dicho indicador es tanto para uso interno y externo como: las areas de SANIPES, PRODUCE, entre otras empresas que necesiten información , la informacion es util para estudios, toma de decisiones, estadísticas, trabajos de investigacion, etc.						
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral						
Fuente y bases de datos	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. Información Remitida por las Ods y Subdirección de Supervisión Pesquera.						
Fuente de verificación de indicador	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.						
Órgano, especialista responsable de la medición	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas						
	Nombre de responsable.		Subdirector/a de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas				
Precisiones técnicas							



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.02.03

Objetivo institucional	Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano						
Accion Institucional	Riesgos en la inocuidad reducidos con la Certificación Oficial Sanitaria oportuna a lotes de producción pesquera.						
Nombre del indicador	Porcentaje de certificación Oficial sanitaria notificada por la Autoridad competente del mercado destino						
Definición	Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de notificaciones asociadas a los certificados oficiales sanitarios para productos hidrobiológicos emitidos y recibidos por la SDCPA, los cuales son catalogados como riesgo alto para su comercialización por las autoridades correspondientes en destino.						
Tipo de indicador	Resultado						
Nivel de desagregación geográfica	Nacional, regional y local.						
Interpretación	Los procedimientos administrativos de la SDCPA son 14 (catorce) TUPAS, de los cuales 12 (doce) han sido elaborados para productos hidrobiológicos y de los mimos 05 (cinco) están habilitados para la certificación de exportación. En la actualidad, se encuentran implementados en la VUCE y el SISP 08 (ocho) TUPAs (TUPA N° 30, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40), quedando por desarrollar en la plataforma virtual 04 (cuatro) TUPAs (TUPA N° 33, 41, 42, 43).						
Línea de base o valor base	Valor de línea base		Valor Actual		Logros esperados (Meta)		
	año	2018	2018	2019	2020	2021	2022
	valor	41%	41%	38%	35%	30%	25%
Datos Requeridos	Lista de variables desagregadas que se necesitan para medir el indicador; y la información necesario para medir el indicador.						
	Acciones (Componentes)			variables (Factor de análisis)			
	Implementación de los procedimientos administrativos para productos hidrobiológicos en el SISP y VUCE			Procedimiento Administrativo (TUPA) que reporta cumplimiento			
Sentido esperado del indicador	El indicador es continuo para poder mantener la calidad en los procesos dentro de la cadena productiva de los recursos y productos hidrobiológicos.						
Justificación	El indicador ayudará con el análisis de cada caso notificado por la autoridad sanitaria en el destino; con el fin de poder adoptar acciones correctivas y preventivas en el proceso de certificación, lo cual evitará que el evento vuelva a presentarse. Las acciones realizadas debido a la evaluación del indicador, reducirá la cantidad de rechazos, debido a una inadecuada evaluación del procedimiento administrativo.						
Limitaciones y supuestos empleados	MINCETUR - VUCE tiene un Programa de implementación bastante amplio para los diferentes sectores, el que alcanza hasta el año 2021. Es necesario continuar con las coordinaciones con el equipo VUCE a fin de reducir el plazo señalado.						
Fórmula o método de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de notificaciones sanitarias asociadas a la inadecuada certificación, consideradas de riesgo alto y de no aceptación en el mercado destino} / N^{\circ} \text{ total de notificaciones asociadas a la inadecuada certificación}) \times 100$						
Utilización del indicador	Actor Interno: DHCPA. Actor Externo: Administrados.						
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral						
Fuente de datos	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. Medio de extracción de información: ejemplo: VUCE, Sistema Integrado de Sanidad Pesquera (SISP).						
Fuente de verificación de indicador	Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.						
Órgano, entidad, especialista responsable de la medición	Subdirección de Certificación Pesquera y Acuicola						
	Nombres de responsables:			Procesamiento:			
	Levantamiento de información:			Subdirección de Certificación Pesquera y Acuicola			
Precisiones técnicas	La automatización de los procedimientos administrativos en la VUCE la realizará el equipo de SANIPES (UTI-SDCPA) en coordinación con el equipo designado por el Ministerio de Comercio Exterior - MINCETUR y paralelamente se implementará en el Sistema Integrado de Sanidad Pesquera (SISP).						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.03							
Objetivo institucional	Objetivo estratégico Modernizar la gestión institucional						
Nombre del indicador	Porcentaje de efectividad de la gestión institucional de SANIPES						
Definición	Mide el nivel de efectividad de la gestión de SANIPES en base a los indicadores de sus acciones estratégicas: * Porcentaje de implementación de cumplimiento de niveles de servicio TIC * Porcentaje de cumplimiento de integridad * Porcentaje de aprobación de normas por SANIPES y propuestos a PRODUCE						
Tipo de indicador	Resultado						
Nivel de desagregación geográfica	Nacional						
Interpretación	Este indicador permite medir el nivel de avance estructurado de las variable asociadas a la modernización institucional, la implementación del modelo de negocio y mejoras en la organización.						
Línea de base o valor base	Valor de línea base		Valor Actual		Logros esperados (Meta)		
	año	2018	2018	2019	2020	2021	2022
	valor	46%	46%	66%	75%	82%	91%
variables utilizadas	Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)				
			Implementación de cumplimiento de niveles de servicio TIC, considerando el servicio de internet y servicio de hosting, entre los principales que deben tener cumplimiento.				
			Cantidad de acciones realizadas por la entidad para cumplir con los estándares de integridad y lucha contra la corrupción.				
			Documentos normativos aprobados por SANIPES, obedeciendo a los acuerdos de Consejo Directivo; y el número de documentos normativos propuestos al Ministerio de la Producción (PRODUCE), previa aprobación del Consejo Directivo, con el fin de asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura, incluidos los piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Justificación	El presente indicador servirá para medir la efectividad de las acciones estratégicas de apoyo, control y asesoramiento de SANIPES						
Limitaciones del indicador	Es necesario que se mantenga la normativa actual con la finalidad de avanzar hacia la modernización de la gestión según los indicadores.						
Método de cálculo	$(\sum \text{ efectividad de indicadores de la AEI.03.01} \times 0.25 + \text{AEI 03.02} \times 0.25 + \text{AEI 03.03} \times 0.25 + \text{AEI 03.04} \times 0.25)$						
Utilización del indicador	Es utilizado para visualizar el nivel de implementación de la política de modernización en SANIPES, donde será posible fortalecer los instrumentos de gestión de información, para lo cual en primer término es necesario vigilar los acuerdos de cumplimiento de niveles de servicio TIC, además el segundo ítem corresponde al fortalecimiento de la integridad, en el escenario de control anticorrupción, y el tercer elemento corresponde a la aprobación de normas, donde los estándares permitirán mejorar los tiempos y calidad de dicha normatividad institucional.						
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral						
Fuente y bases de datos	Oficina de Planeamiento y Presupuesto, reporte de la Gerencia General, informes de las direcciones de línea.						
Fuente de verificación de indicador	Reporte de implementación de variables de modernización de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros						
Órgano, especialista responsable de la medición	Gerencia General						
	Nombres de responsables Entrega de información: Direcciones de línea y Gerencia General		Procesamiento: Unidad de Planeamiento y Racionalización				
Precisiones técnicas							



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.01

Objetivo institucional	Objetivo estratégico	Modernizar la gestión institucional
Acción Institucional:	Estrategia	Investigación científica publicada y aplicada en sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos
Nombre del indicador		Porcentaje de investigaciones publicadas en pesca y acuicultura
Definición		Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de las investigaciones en materia de sanidad e inocuidad realizadas por el SANIPES, en el marco de los proyectos y programas desarrollados anualmente, priorizando las temáticas relevantes. Se considera medir las investigaciones publicadas (en los medios pertinentes) considerando que la culminación de una investigación se suscita cuando esta se encuentra publicada y aplicada.
Tipo de indicador		Producto
Nivel de desagregación geográfica		Nacional, regional y local.
Interpretación		La presente acción estratégica tiene como objetivo el desarrollo de investigaciones aplicadas, dirigidas y desarrolladas por el SANIPES, en las temáticas relacionadas con la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, con la finalidad de obtener/adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico. Para la determinación de las temáticas a abordar se aplicará un principio de priorización para aquellos tópicos que se desarrollaran en las investigaciones planificadas anualmente. Serán prioritarios aquellos temas relevantes o coyunturales.
Línea de base o valor base	Valor de línea base	
	año	2017
	SLB	0%
	Valor actual	
	2018	2019
	2020	2021
	2022	2023
	63%	75%
	88%	88%
Variables utilizadas	Lista de variables desagregadas que se necesitan para medir el indicador; y la información necesario para medir el indicador.	
	Acciones (Componentes)	
	variables (Factor de análisis)	
	Elaboración y aprobación de proyectos de investigación	Proyectos de investigación aprobados
	Ejecución de la actividad de investigación	Informes de reporte de avance
	Reporte de resultados finales	Informe técnico de reporte final
Sentido esperado del indicador	Publicación de los resultados	Publicaciones
	Ascendente	
Justificación	La importancia del presente indicador radica en que la generación de conocimiento relacionado a la sanidad de los recursos hidrobiológicos, contribuirá al fortalecimiento de las acciones que desarrollan los diferentes agentes del sistema sectorial de sanidad de los recursos hidrobiológicos, especialmente las autoridades sanitarias, para garantizar la producción, expendio y consumo de alimentos que no representen un riesgo para la salud humana.	
Limitaciones del indicador	- Se cuenta con limitaciones de infraestructura para la realización de las fases de ejecución de las evaluaciones en laboratorio; para la realización de las determinaciones analíticas requeridas para las actividades de investigación se requieren las instalaciones y equipos necesarios para implementar métodos de análisis. El SANIPES no cuenta en su totalidad con los métodos requeridos para el soporte de las distintas actividades de investigación. - Para el desarrollo de las actividades de investigación, se deben contratar los servicios de un laboratorio privado que cumpla con el requisito de ser una entidad de apoyo autorizada por el SANIPES. La contratación de estos servicios, en muchos casos por motivo de los costos de análisis, están sujetos a diferentes procedimientos y mecanismos de contratación, establecidos en las regulaciones para la compra en el estado. Regularmente estos procedimientos son extensos y sujetos a la oferta del mercado. Esto aporta incertidumbre y extensión al desarrollo de toda la actividad de investigación. - Para el diseño y planificación de una actividad de investigación adecuada, se requiere de conocimiento técnico científico especializado. No siempre los equipos de trabajo interno del SANIPES cuentan con miembros especializados en todos los tópicos. Se requiere adquirir conocimientos de manera oportuna para optimizar los resultados de las actividades de investigación a desarrollar. - Deficiencia en la comunicación y coordinación entre las diferentes áreas que participan en la ejecución de la actividad de investigación. Se requiere que todas las partes participantes tengan conocimiento pleno de los objetivos y particularidades de la actividad. - Regularmente las actividades de investigación no son finalmente publicadas y difundidas, lo que genera que el impacto de los resultados de la investigación sea deficiente.	
Método de cálculo	$(N^{\circ} \text{ Investigaciones científicas publicadas} / N^{\circ} \text{ de investigaciones científicas programadas}) * 100$	
Utilización del indicador	Información para que sea utilizada por: Actor interno: DSNPA, PE, OPP, etc. Actor externo: PRODUCE, administrados, otras instituciones públicas, instituciones de otros países, comunidad científica relacionada, estudiantes, público en general. Es útil para el diseño de estrategias y acciones sanitarias en el territorio nacional, toma de decisiones para medidas de prevención y control de riesgos relacionados a sanidad de los recursos hidrobiológicos y contribuir a la generación de conocimiento.	
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral	
Fuente y base de datos	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. Medio de extracción de información: proyectos, matrices de registro de datos, informes, informes técnicos y publicaciones elaborados por la SDSNA y SDIP	
Fuente de verificación de indicador	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.	
Órgano, responsable de la medición	Subdirección de Sanidad Acuicola - SDSNA / Subdirección de Inocuidad Pesquera	
	Nombres de responsables: Levantamiento de información: Subdirección de Sanidad Acuicola - SDSNA / Subdirección de Inocuidad Pesquera	
	Procesamiento: Subdirección de Sanidad Acuicola - SDSNA / Subdirección de Inocuidad Pesquera	
Precisiones técnicas	Considerando lo estipulado en el D.S. N° 009-2014-PRODUCE que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, en su artículo 44, Funciones de la Subdirección de Sanidad Acuicola; se establece es función de esta unidad la Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las investigaciones científicas dentro del ámbito de su competencia, así como, la de difundir los resultados de las investigaciones científicas y suministrar información básica para propuestas normativas, la ejecución de estudios técnico-económicos, la formulación de proyectos, estrategias, entre otros. Funciones de la Subdirección de Inocuidad Pesquera (SDIP); se establece es función de esta unidad la Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las investigaciones científicas dentro del ámbito de su competencia, así como, la de difundir los resultados de las investigaciones científicas y suministrar información básica para propuestas normativas, la ejecución de estudios técnico-económicos, la formulación de proyectos, estrategias, entre otros.	



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.02																		
Objetivo estratégico institucional	Modernizar la gestión institucional																	
Accion Estrategica Institucional	Fiscalización permanente al sistema de supervisión																	
Nombre del indicador	Porcentaje de desempeño del sistema de supervisión																	
Definición	Este indicador tiene como objetivo medir la calidad y eficiencia de las fiscalizaciones sanitarias realizadas a infraestructuras pesqueras y acuícolas a nivel nacional.																	
Tipo de indicador	Producto																	
Nivel de desagregación geográfica	Nacional, regional y local.																	
Interpretación	La SDFPA es una unidad orgánica que se encarga de ejecutar las acciones de control al sistema de supervisión, a fin de velar por el correcto cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, teniendo como lineal basal el 43% de desempeño del sistema de fiscalización, proponiendo las recomendaciones necesarias. Estas acciones de control son del tipo programadas y específicas (inopinadas) a los inspectores, entidades de apoyo y/o laboratorios, establecimientos pesqueros y acuícolas a nivel nacional, con un alcance en toda la cadena productiva desde la extracción del recurso hidrobiológico hasta la comercialización del producto pesquero, incluidos los piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura.																	
Línea de base o valor base	Valor de línea base		Logros esperados (Meta)															
	Año	2018	2018	2019	2020	2021	2022											
	Valor	44%	44%	67%	72%	77%	83%											
variables utilizadas	Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)															
	Actas de fiscalización sanitaria de SDSP y SDSA, realizadas a los establecimientos pesqueros y acuícolas a nivel nacional, relación de los establecimientos habilitados de plantas de procesamiento de productos pesqueros tanto artesanales como industriales, vehículos, almacenes, embarcaciones y desembarcaderos. Evaluación y análisis de las denuncias y quejas referentes a presuntas situaciones irregulares que comprometen al personal.		Evaluación de las acciones de vigilancia y control (gestión) en las unidades orgánicas de SDSP y SDSA.															
			Seguimiento al desempeño del personal de las entidades de apoyo y/o laboratorios, durante las labores encomendadas.															
			Evaluación de la competencia del inspector (gabinete y en campo).															
			Fiscalizaciones a los establecimientos pesqueros y acuícolas, que han sido objeto de supervisión.															
Sentido esperado del indicador	El indicador tiende a ser ascendente.																	
Justificación	El presente indicador es importante y relevante debido a que nos permite fortalecer el sistema de supervisión a los establecimientos pesqueros y acuícolas a nivel nacional, entre los cuales se encuentran las áreas de producción de Moluscos Bivalvos, centros de cultivos para peces y crustaceos y los establecimientos pesqueros y/o acuícolas, garantizando la inocuidad de los productos provenientes de la actividad pesquera y acuícola artesanal e industrial logrando impacto directo en la salud pública nacional e internacional.																	
Limitaciones del indicador	Contar con el presupuesto asignado, que permita mantener la cantidad de personal (técnico, legal y administrativo) y equipamiento adecuado para el cumplimiento de las metas institucionales, y la operatividad al 100% de la SDFPA. Aprobación de los proyectos de dispositivos legales tales como procedimientos administrativos sancionador, RISSPA y reglamento Sectorial. Aprobación de los proyectos de procedimientos de medidas sanitarias de Seguridad, Instructivo de donación y de Operativos interinstitucionales.																	
Método de cálculo	(Acciones evaluadas que cumplen / Acciones programadas)*0.25+ (Personal con desempeño aprobado / Total de personal)*0.2 + (inspector aprobado / total de inspectores)*0.35 + (fiscalizaciones realizadas que cumplen / total de fiscalizaciones)*0.2																	
Utilización del indicador	El indicador es para uso interno, la información es útil para el Programa Fiscalización Anual, estudios, toma de decisiones, estadísticas, etc.																	
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral																	
Fuente y bases de datos	Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola - Subdirección de Fiscalización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, Dirección Sanitaria y Normatividad Pesquera y Acuícola, Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, Oficina de Administración.																	
Fuente de verificación de indicador	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.																	
Órgano, especialista responsable de la medición	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola																	
	Nombres de responsables: Subdirector/a de Fiscalización Pesquera y Acuícola Entrega de información Especialistas de Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola		Procesamiento: Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola															
Precisiones técnicas	Resolución Directoral N° 010-2016-SANIPES-DSNPA - Procedimiento "Fiscalización Pesquera y Acuícola" Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE "Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE "Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE. Evaluación de Inspectores en Gabinete y Campo con el siguiente criterio: <table><tr><td>Gabinete</td><td>%</td><td>Campo</td><td>%</td></tr><tr><td>Desaprobado</td><td>0 a 13.9</td><td>Desaprobado</td><td>0 a 13.9</td></tr><tr><td>Aprobado</td><td>14 a 20</td><td>Aprobado</td><td>14 a 20</td></tr></table> Fiscalizaciones a los establecimientos pesqueros y acuícolas, que han sido objeto de supervisión: (Fiscalizaciones realizadas que cumplen / Fiscalizaciones realizadas)*100						Gabinete	%	Campo	%	Desaprobado	0 a 13.9	Desaprobado	0 a 13.9	Aprobado	14 a 20	Aprobado	14 a 20
Gabinete	%	Campo	%															
Desaprobado	0 a 13.9	Desaprobado	0 a 13.9															
Aprobado	14 a 20	Aprobado	14 a 20															



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.03							
Objetivo institucional	estratégico	Modernizar la gestión institucional					
Accion Institucional	Estrategica	Gestión de información integrada optimizada en el marco de Gobierno Digital y gestión del conocimiento para toma de decisiones					
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio TIC						
Definición	El indicador mide el nivel de sostenimiento del cumplimiento de los servicios TIC (internet y hosting), respecto del total de servicios TIC pactados, los caules cuentan con contrato vigente.						
Tipo de indicador	Producto						
Nivel de desagregación geográfica	Nacional						
Interpretación	Es posible que el indicador considere más variables en su construcción futura, debido a que la gestión de TIC genera un escenario de mejora continua que permitirá establecer como se sostienen los servicios, brindado un soporte clave en la gestión institucional.						
Línea de base o valor base	Valor de línea base		Valor Actual		Logros esperados (Meta)		
	año	2018	2018	2019	2020	2021	2022
	valor	77%	77%	81%	88%	93%	100%
variables utilizadas	Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)				
			Sostenimiento de los servicios de internet, garantizando el nivel de servicio que permita la operatividad de los sistemas de información, manejo de datos, intranet,				
			Garantizar los servicios de hosting, que proporciona soporte y respaldo al manejo de información, además que permite repoforzar la estrategia de continuidad operativa de los servicios.				
			Creación de un Sistema Integrado de información, es una prioridad que debe estar enlazada a los servicios informáticos (internet, hosting, etc), además el desarrollo de la interoperabilidad con otras Entidades del Estado.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Justificación	El indicador es relevante en el sentido que permite mostrar los niveles de sostenimiento de los servicios TIC, hacer seguimiento a las variables vinculadas, y tener un balance permanente del cumplimiento de los contratos de servicios, además de la verificación del estándar de cumplimiento.						
Limitaciones del indicador	La medición cuenta con un flujo de evaluación permanente de los servciios, el cual puede sufrir inconvenientes si se descuida o limita la capacidad operativa para sistematizar y procesar permanentemente la información.						
Método de cálculo	(Número de servicios cumplidos (internet 0.7 y hosting 0.3) en el periodo / Número total de servicios pactados)*100						
Utilización del indicador	El indicador se usa en el ámbito interno						
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral						
Fuente y bases de datos	Reportes de la Unidad de Tecnología de Información. Base de datos generada en UTI y reportada a la Gerencia General						
Fuente de verificación de indicador	Transparencia de SANIPES, Informes mensuales de gestión						
Órgano, responsable de la medición	Gerencia General						
	Nombres de responsables		Procesamiento:				
	Entrega de información: Unidad de Tecnología de Información		Unidad de Tecnología de Información				
Precisiones técnicas							



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.04

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.04								
Objetivo institucional	Objetivo estratégico	Modernizar la gestión institucional						
Acción Institucional	Estrategia	Gestión institucional fortalecida bajo los estándares de la política de modernización de la gestión pública, con énfasis en la cultura de Integridad y ética pública.						
Nombre del indicador		Porcentaje de cumplimiento de modernización e integridad en SANIPES						
Definición		Este indicador tiene como objetivo medir la cantidad de acciones realizadas por la entidad para cumplir con los estándares de integridad y lucha contra la corrupción.						
Tipo de indicador		Producto						
Nivel de desagregación geográfica		Nacional						
Interpretación		La evaluación de la cantidad de recomendaciones implementadas, indica si las recomendaciones del Sistema de Control Interno son aplicados a la entidad, logrando un adecuado nivel de acuerdo a los objetivos de la Política Nacional de Integridad.						
Línea de base o valor base		Valor de línea base		Valor Actual		Logros esperados (Meta)		
		año	2018	2018	2019	2020	2021	2022
		valor	62%	62%	66%	75%	84%	93%
Variables utilizadas		Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)				
		Identificación y análisis de recomendaciones implementadas provenientes del Sistema de Control Interno.		Cumplimiento de las funciones relacionadas con transparencia y rendición de cuentas de SANIPES, según el marco normativo vigente.				
				Procesos de modernización implementados				
				- Presupuesto por resultados: PIA, evaluaciones presupuestarias semestral y anual				
				- Planificación estratégica: PEI articulado al PESEM (evaluación) y con implementación en el POI Multianual, con sus respectivas evaluaciones de cumplimiento.				
				- Mejora de procesos: Mapa de procesos, Manual de Procedimientos (MAPRO)				
				- Servicio Civil: transito a régimen SERVIR.				
				- Plan Anual de Contrataciones: Avance de ejecución.				
				Actividades recomendadas por el Comité de Control Interno.				
Sentido esperado del indicador		El indicador es ascendente, para determinar el acercamiento a los estándares.						
Justificación		La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción es el más importante instrumento de gestión en esta materia que establece los objetivos, lineamientos y estándares que deben cumplir las instituciones del Estado para promover la integridad, prevenir y sancionar la corrupción. Así se mide las acciones y recomendaciones implementadas y el acceso a la transparencia.						
Limitaciones del indicador		El desempeño y alcance de las diversas actividades mediante las cuales SANIPES recoge la información y la analiza para la medición del indicador, tendrá un impacto directo en la eficacia de la medición del objetivo esperado. Un desempeño deficiente y un alcance muy limitado de dichas actividades podría generar una inadecuada medición de dicho objetivo. Además, mide el grado de cumplimiento de las funciones relacionadas con transparencia y rendición de cuentas de SANIPES, según el marco normativo vigente.						
Método de cálculo		$(\text{Porcentaje de información disponible en el Portal de Transparencia}) \times 0.4 + (\text{Porcentaje de procesos de modernización implementados}) \times 0.3 + \text{Porcentaje de recomendaciones de integridad implementadas} \times 0.3$						
Utilización del indicador		Dicho indicador es tanto para uso interno y externo: las áreas de SANIPES, PRODUCE, entre otras entidades que necesiten información, la información es útil para estudios, toma de decisiones, estadísticas, trabajos de investigación, etc. Este indicador mide el grado de cumplimiento de las funciones relacionadas con transparencia y rendición de cuentas de SANIPES, según el marco normativo vigente.						
Periodicidad de las mediciones y reporte		Semestral						
Fuente y bases de datos		- Resultados de las recomendaciones implementadas - Reporte de resultados de las implementaciones - Reportes sobre el acceso a información y el sistema de transparencia - Reporte de resultados de ensayo notificados por entidades de apoyo administradas por la Dirección Sanitaria de Normatividad Pesquera y Acuicola.						
Fuente de verificación de indicador		Oficina de Administración (OA), Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), Gerencia General (GG)						
Órgano, especialista responsable de la medición		Nombres de responsables Entrega de información: Responsables OA/OPP/GG			Procesamiento: OA/OPP/GG			
Precisiones técnicas		Cada proceso de modernización implementado, determina un porcentaje de cumplimiento de las variable, es decir que siendo 5 procesos identificados cada uno representa el 20%. Siendo la variable el 30% del peso del porcentaje. Cumplimiento de las funciones relacionadas con transparencia y rendición de cuentas de SANIPES, según el marco normativo vigente, representa el 40%. Actividades recomendadas por el Comité de Control Interno, representa el 30%.						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.03.05							
Objetivo institucional	estratégico	Modernizar la gestión institucional					
Accion Institucional	Estrategica	Gestión de normatividad sanitaria y calidad regulatoria fortalecida en SANIPES					
Nombre del indicador	Número de documentos normativos aprobados por SANIPES y propuestos a PRODUCE						
Definición	Este indicador mide el número de documentos normativos aprobados por SANIPES, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva, obedeciendo a los acuerdos de Consejo Directivo; y el número de documentos normativos propuestos al Ministerio de la Producción (PRODUCE), previa aprobación del Consejo Directivo, con el fin de asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura, incluidos los piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas.						
Tipo de indicador	Producto						
Nivel de desagregación geográfica	Nacional						
Interpretación							
Línea de base o valor base	Valor de línea base		Valor Actual	Logros esperados (Meta)			
	año	2018	2018	2019	2020	2021	2022
	valor	9	10	12	12	9	9
Variables utilizadas	Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)				
	Aprobación de normas sanitarias		La formulación, actualización y aprobación de documentos normativos se debe al dinamismo de la actividad pesquera y acuícola y a la implementación de nuevas tecnologías. Asimismo, se debe armonizar con i) las normativas internacionales establecidas por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), en los que el Perú es miembro, ii) con las normativas internacionales con los que se mantiene vínculos comerciales y iii) con las normas de referencia.				
			SANIPES aprueba documentos normativos de aplicación obligatoria como: Normas Sanitarias, protocolos, directivas, lineamientos, instructivos y procedimientos técnicos. Asimismo, aprueba documentos normativos de referencia como: guías y manuales tecnicos sanitarios.				
			Por otro lado, SANIPES propone al Ministerio de la Producción Normas Sanitarias, dentro del ámbito de su competencia, de cumplimiento obligatorio por parte de los agentes de la cadena productiva.				
Sentido esperado del indicador	Ascendente						
Justificación	En el ámbito sanitario pesquero y acuícola, se carece o no se cuenta con documentos normativos que no están alineados al dinamismo de las actividades pesqueras y/o acuícolas o a las nuevas tecnologías del sector, por lo que es necesario la formulación, actualización y aprobación de estos documentos, con el fin de asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura, incluidos los piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas.						
Limitaciones del indicador	Existen documentos normativos que por su alcance y complejidad, requieren de mayor tiempo para su elaboración y revisión, por lo que el proceso de aprobación puede tener una duración mayor de 12 meses						
Método de cálculo	Σ Número de documentos normativos aprobados por SANIPES y propuestos a PRODUCE						
Utilización del indicador	Interno y Externo						
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral						
Fuente y bases de datos	Portal Institucional y Portal del Diario el Peruano						
Fuente de verificación de indicador	Portal Institucional y Portal del Diario el Peruano						
Órgano, responsable de la medición	Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola						
	Responsable de la Entrega de información: Subdirector de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola						
Precisiones técnicas	De acuerdo a literal b) del artículo 9 de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), modificado mediante Decreto Legislativo N° 1402, se establece que SANIPES tiene entre sus funciones: "Formular, actualizar y aprobar normas sanitarias, manuales, protocolos, directivas, lineamientos, guías, instructivos y procedimientos técnicos, en el ámbito de su competencia"						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR OEI.04

Objetivo institucional	estratégico Gestionar el riesgo de desastre						
Nombre del indicador	Porcentaje de institucionalización de la GRD en SANIPES						
Definición	El presente indicador, mide el grado de avance en la implementación de los procesos de la GRD en el planeamiento de la entidad. Los procesos de la GRD involucra los lineamientos de dos entidades: CENEPRED e INDECI.						
Tipo de indicador	Resultado						
Nivel de desagregación geográfica	Institucional						
Interpretación	El Sistema Nacional de Gestión de Desastres es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos y evitar la generación de nuevos riesgos, así como la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.						
Línea de base o valor base	Valor de línea base		Valor Actual		Logros esperados (Meta)		
	año	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	valor	45%	45%	53%	75%	93%	100%
Datos Requeridos	Lista de variables desagregadas que se necesitan para medir el indicador; y la información necesario para medir el indicador.						
	Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)				
	Elaboración de planes en marco a la normativa de Gestion del Riesgo de Desastres.		Planes de contingencia				
			Plan de continuidad operativa				
			Planes de operaciones de emergencia				
			Planes de rehabilitación				
	Implementación del enfoque de Gestion de Riesgo de Desastres en los documentos de gestion del SANIPES		Plan Estrategico Institucional				
			Plan Operativo Institucional				
			Reglamento de Organizacion y Funciones				
			Manual de Procedimientos Administrativos				
	Organización y realizacion de Capacitación en marco de la prevencion de riesgo de desastres en el SANIPES.		Capacitación de Primeros auxilios				
			Capacitación en Incendios, entre otros.				
	Realización de simulacros en prevencion del riesgo de desastres en marco del cumplimiento de la programación nacional		Simulacro de Sismo				
Simulacro de Tsunami							
Simulacro de Hombre al agua, entre otros.							
Justificación	La Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. La estrategia de gestión financiera del riesgo de desastres a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.						
Limitaciones y supuestos empleados	Las limitaciones para el cumplimiento de este indicador radica en la falta de presupuesto y de especialistas para su formulación e implementación.						
Fórmula o método de cálculo	$(\Sigma \text{ de institucionalización de GRD en los indicadores de AEI.04.01} \times 0.3 + \text{AEI.04.02} \times 0.3 + \text{AEI.04.03} \times 0.4)$						
Utilización del indicador	Esta información sera de vital importancia para la implementación de estrategias y medidas para prevenir eventualidades que puedan obstaculizar el buen desempeño de sus funciones y entrega de bienes y servicios del SANIPES hacia los administrados.						
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral						
Fuente de datos	Estadística de la Oficina de Administracion						
Fuente de verificación de indicador	Informe elaborado por la Oficina de Administracion.						
Órgano, entidad, especialista responsable de la medición	Órganos y Unidades Orgánicas que conforman el Pliego de SANIPES.						
	Nombres de responsables: Levantamiento de información: GTGRD, Organos y Unidades Organicas que conforman el Pliego de SANIPES.			Procesamiento: GTGRD, Organos y Unidades Organicas que conforman el Pliego de SANIPES. Fecha de elaboración.			
Precisiones técnicas	GRD:Gestion del Riesgo de Desastre CENEPRED: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres. INDECI:Instituto Nacional de Defensa Civil						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.01

Objetivo institucional	estratégico	Gestionar el riesgo de desastre						
Accion Institucional	Estrategica	Generar conocimiento para riesgo futuro en SANIPES						
Nombre del indicador		Porcentaje de planes elaborados dentro del marco de la GRD						
Definición		Este indicador tiene como objetivo medir el porcentaje de elaboracion e implementación de los planes que se enmarcan en la normativa de la Gestion de Riesgo de Desastres del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.						
Tipo de indicador		Producto						
Nivel de desagregación geográfica		Nacional.						
Interpretación		Desastre: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales y sobrepasa la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias. Puede ser de origen natural o inducido por la acción humana (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29964). Riesgo: Posibilidad que ocurra un evento que afecte la capacidad de la entidad para lograr sus objetivos. Riesgo de desastre: Probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29964).						
Línea de base o valor base		Valor de linea base		Valor Actual	Logros esperados (Meta)			
		año	2018	2018	2019	2020	2021	2022
		valor	0%	0%	25%	50%	75%	100%
Datos Requeridos		Lista de variables desagregadas que se necesitan para medir el indicador; y la información necesario para medir el indicador.						
		Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)				
		Elaboración de planes en marco a la normativa de Gestion del Riesgo de Desastres.		Planes de contingencia				
	Plan de continuidad operativa							
	Planes de operaciones de emergencia							
Planes de rehabilitacion								
Justificación		Ley N° 29964, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres. Guia para el Planeamiento Institucional emitido por el CEPLAN.						
Limitaciones y supuestos empleados		Las limitaciones para el cumplimiento de este indicador radica en la falta de presupuesto y de especialistas para su formulación.						
Fórmula o método de cálculo		(N° de planes elaborados dentro del marco de la GRD/N° Total de planes vinculados a GRD que corresponden a SANIPES)*100						
Utilización del indicador		Esta información sera de vital importancia para la implementacion de estrategias y medidas para prevenir eventualidades que puedan obstaculizar el buen desempeño de sus funciones y entrega de bienes y servicios del SANIPES hacia los administrados.						
Periodicidad de las mediciones y reporte		Semestral						
Fuente de datos		Organos y Unidades Organicas que conforman el Pliego de SANIPES.						
Fuente de verificación de indicador		Resoluciones de Presidencia Ejecutiva que aprueban dichos planes.						
Órgano, entidad, especialista responsable de la medición		Gerencia General						
		Nombres de responsables: Gerencia General			Procesamiento: Órganos y Unidades Orgánicas que conforman el Pliego de SANIPES.			
		Levantamiento de información: Órganos y Unidades Orgánicas que conforman el Pliego de SANIPES.			Fecha de elaboración.			
Precisiones técnicas								



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.02

Objetivo institucional	estratégico	Gestionar el riesgo de desastre					
Accion Institucional	Estrategica	Implementación de GRD en documentos de gestión de SANIPES.					
Nombre del indicador	Porcentaje de documentos de gestión con inclusión de GRD						
Definición	Este indicador tiene como objetivo implementar el enfoque de Gestión de Riesgo de Desastres en los documentos de gestión en el SANIPES. Un riesgo es la posibilidad de que ocurra un evento que afecte la capacidad de la entidad para lograr sus OEI. Pueden provenir del contexto externo o interno de la entidad; pueden ser de origen natural o inducidos por la acción humana. Una adecuada gestión del riesgo comprende la identificación y el análisis de los riesgos, la definición e implementación de las estrategias frente al riesgo, el seguimiento de los riesgos y las alertas tempranas.						
Tipo de indicador	Producto						
Nivel de desagregación geográfica	Nacional.						
Interpretación	Los documentos de Gestión son instrumentos técnicos que regulan el modelo de gestión externa e interna de las instituciones y que permiten mantener el control de la calidad en todos los ámbitos de la organización, así como establecer los lineamientos estratégicos de las acciones y las competencias entre las autoridades, las oficinas, cedes, recursos humanos, procedimientos, operaciones y todo lo relacionado a la empresa o institución pública del aparato funcional interno que permitirá obtener los objetivos institucionales de las entidades públicas.						
Línea de base o valor base	Valor de línea base		Valor Actual		Logros esperados (Meta)		
	año	2018	2018		2019	2020	2021
	valor	50%	50%		50%	75%	100%
Datos Requeridos	Lista de variables desagregadas que se necesitan para medir el indicador; y la información necesario para medir el indicador.						
	Acciones (Componentes)		variables (Factor de análisis)				
	Implementacion del enfoque de Gestion de Riesgo de Desastres en los documentos de gestion del SANIPES		Plan Estrategico Institucional				
			Plan Operativo Institucional				
			Reglamento de Organizacion y Funciones				
Manual de Procedimientos Administrativos							
Justificación	Ley N° 29964, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres -SINAGER. Guia para el Planeamiento Institucional emitido por el CEPLAN.						
Limitaciones y supuestos empleados	Las limitaciones para el cumplimiento de este indicador radica en la falta de presupuesto y de su implementacion en los documentos de gestion.						
Fórmula o método de cálculo	$(N^{\circ} \text{ de documentos de gestión identificados que incluyen GRD} / N^{\circ} \text{ Total de documentos de Gestión identificados}) * 100$						
Utilización del indicador	Esta información sera de vital importancia para la implementacion de estrategias y medidas para prevenir eventualidades que puedan obstaculizar el buen desempeño de sus funciones y entrega de bienes y servicios del SANIPES hacia los administrados.						
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral						
Fuente de datos	Organos y Unidades Organicas que conforman el Pliego de SANIPES.						
Fuente de verificación de indicador	Resoluciones de Direccion Ejecutiva que aprueban dichos planes.						
Órgano, entidad, especialista responsable de la medición	Oficina de Planeamiento y Presupuesto						
	Nombres de responsables: Levantamiento de información: OPP-SANIPES			Procesamiento: OPP-SANIPES Fecha de elaboración.			
Precisiones técnicas							



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR AEI.04.03

Objetivo institucional	estratégico	Gestionar el riesgo de desastre						
Accion Estrategica Institucional		Capacidades fortalecidas en GRD a los servidores públicos de SANIPES						
Nombre del indicador		Porcentaje de cumplimiento de eventos programados						
Definición		Este indicador permite verificar el cumplimiento de las normas en cuanto a capacitaciones y simulacros realizados por la entidad, según en el marco de la prevencion de riesgos.						
Tipo de indicador		Producto						
Nivel de desagregación geográfica		Institucional						
Interpretación		Este indicar trata de evidenciar la preparacion de los colaboradores ante la realizacion de un evento que ponga en riesgo la integridad fisica de las personas asi como del SANIPES.						
Línea de base o valor base		Valor de línea base		Valor Actual	Logros esperados (Meta)			
		año	2018	2018	2019	2020	2021	2022
		valor	83%	83%	83%	100%	100%	100%
Datos Requeridos		Lista de variables desagregadas que se necesitan para medir el indicador; y la información necesario para medir el indicador.						
		Acciones (Componentes)			variables (Factor de análisis)			
		Organización y realizacion de Capacitacion en marco de la prevencion de riesgo de desastres en el SANIPES.			Capacitación de Primeros auxilios			
	Capacitación en Incendios, entre otros.							
		Realizacion de simulacros en prevencion del riesgo de desastres en marco del cumplimiento de la programacion nacional			Simulacro de Sismo			
	Simulacro de Tsunami							
Simulacro de Hombre al agua, entre otros.								
Justificación		Ley N° 29964, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestion del Riesgo de Desastres -SINAGER.						
Limitaciones y supuestos empleados		Las limitaciones para el cumplimiento de este indicador radica en la falta de presupuesto.						
Fórmula o método de cálculo		(N° de eventos realizados/N° total de eventos programados)*100						
Utilización del indicador		Esta información sera de vital importancia para la implementacion de la prevencion ante un evento de desastre en la entidad y para la entidad. De esta manera los directores, jefes, colaboradores estaran en la capacidad de poder controlar, atender, y gestionar eventos de riesgo para la vida.						
Periodicidad de las mediciones y reporte		Semestral						
Fuente de datos		Informe de la Oficina de Administración (OA).						
Fuente de verificación de indicador		Informe de seguimiento de la ejecucion de las actividades programadas						
Órgano, entidad, especialista responsable de la medición		Organos y Unidades Organicas que conforman el Pliego de SANIPES.						
		Nombres de responsables: Levantamiento de información: OA-SANIPES			Procesamiento: OA-SANIPES Fecha de elaboración.			
Precisiones técnicas								



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú

Central Telefónica: (51) 1 213 8570

Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>

